BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 19 de Diciembre, 2008 **Número 147**

S U M A R I O *Pág.*

Administración Estatal

Subdelegación del Gobierno en Albacete: *Notificaciones* 1

Dirección General de Ferrocarriles: *Anuncio* 3

Tesorería General de la Seguridad Social: *Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete* 3

Jefatura Provincial de Tráfico de Albacete: *Notificaciones* 12

Administración Autonómica

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: *Anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete* 20

Administración Local

Diputación de Albacete: *Anuncio del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación* 21

Ayuntamientos de: *Aguas Nuevas, Albacete, Albatana, Almansa, Elche de la Sierra, Hellín, Munera, Ossa de Montiel, Tobarra y Valdeganga* 22

Mancomunidad "La Manchuela del Júcar": *Anuncios* 35

Mancomunidad de Servicios "Almenara": *Anuncio* 36

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción: *De La Roda* 36

• *ADMINISTRACIÓN ESTATAL*

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones de desestimación del recurso de reposición recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, de

ejecución de la citada Ley, ya que habiéndose intentado la notificación en los domicilios indicados por los interesados, no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete en la forma y los plazos establecidos en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

Expediente	*Interesado*	*Fecha resolución*	*Mtvo. Desestim. (Artº)*
020020080002431	GREGORIO VILLORA GARCIA	25/09/2008	Art. 53.1.f R.D. 2393/2004
020020080002621	ANTONIO MORCILLO ANDUJAR	29/09/2008	Art. 53.1.f R.D. 2393/2004

Albacete, diciembre de 2008.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •29.959•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones, recaídas en los expedientes dictadas por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, de ejecución de la citada Ley, ya que habiéndose intentado la notificación en los domicilios indicados por los interesados, no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, según lo determinado en la Disposición Adicional décima del R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

Expediente	*Interesado*	*Fecha resolución*	*Mtvo. archivo (Artº)*
020020080004384	ASCENSION TERCERO GARCIA	04/09/2008	Arts. 90 y 91 Ley 30/92
020020080004472	SERVIC. HOSTELEROS EL CORRALICO, S.L.	13/10/2008	Art. 51.4 R.D. 2.393/2004
020020080005768	ILEANA RAI	13/10/2008	Art. 51.4 R.D. 2.393/2004
020020080006646	COSTEL PAUN	13/08/2008	Arts. 90 y 91 Ley 30/92
020020080007354	CONSTRUCCIONES CALLE BLAS, S.L.	20/10/2008	Art. 51.4 R.D. 2.393/2004
020020080007942	JESUS ALCARAZ PEREZ	15/10/2008	Art. 51.4 R.D. 2.393/2004
020020080007947	JESUS ALCARAZ PEREZ	15/10/2008	Art. 51.4 R.D. 2.393/2004
Expediente	*Interesado*	*Fecha resolución*	*Mtvo. denegación (Artº)*
020020080006966	PANIFICADORA ROVIRA VALERO, S.L.	15/10/2008	Art. 53.1 R.D. 2.393/2004
020020080000779	MOHAMED KADA	23/10/2008	Art. 45.2.b) y 53.1 R.D. 2.393/2004
020020080000842	KHALED SAID	23/10/2008	Arts. 45.2.b) y 53.1 R.D. 2.393/2004
020020080001874	ISSA COULIBALY	10/10/2008	Arts. 45.2.b) y 53.1 R.D. 2.393/2004
020020080001915	OMAR RAFIE	29/08/2008	Art. 45.2.b) R.D. 2.393/2004
020020080005698	MAME ANTA DIAGNE	29/09/2008	Art. 53.1 R.D. 2.393/2004
020020080006222	ADIL EL FARSAOUI	23/10/2008	Arts. 45.2.b) y 53.1 R.D. 2.393/2004

Albacete, diciembre de 2008.–El Secretario General, Fco. Javier Vercher Ureña. •29.960•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones, recaídas en los expedientes dictadas por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, de ejecución de la citada Ley, ya que habiéndose intentado la notificación en los domicilios indicados por los interesados, no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada, ante el Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha en Toledo, en el plazo de un mes, según lo determinado en la disposición

adicional décima del R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las presentes resoluciones en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

Expediente	*Interesado*	*Fecha resolución*	*Mtvo. denegación (Artº)*
029920080006897	RICHARD MIGUEL MARTINEZ GONZALEZ	29/09/2008	Art. 54.9 R.D. 2.393/2004

Albacete, diciembre de 2008.–El Secretario General, Javier Vercher Ureña. •29.984•

DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES

ANUNCIO

Nota/anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles por la que se somete al trámite de información pública el "Proyecto Básico. Nuevo acceso de Alta Velocidad de Levante. Madrid–Castilla-La Mancha–Comunidad Valenciana–Región de Murcia. Tramo: Nudo de La Encina".

Con fecha 4 de diciembre de 2008, la Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto aprobar provisionalmente a los efectos de información pública el "Proyecto Básico. Nuevo Acceso de Alta Velocidad de Levante. Madrid–Castilla-La Mancha–Comunidad Valenciana–Región de Murcia. Tramo: Nudo de La Encina".

Previamente, la Secretaría de Estado de Cambio Climático, mediante Resolución de fecha 18 de noviembre de 2008, decidió no someter a Evaluación de Impacto Ambiental el citado proyecto.

En virtud de la Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles y conforme a lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley del Sector Ferroviario y 10 de su Reglamento, se somete a información pública dicho Proyecto Básico por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de publicación del presente anuncio en el *B.O.E.*, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general.

El Proyecto Básico estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina en los Ayuntamientos de Caudete, Almansa, Villena y La Font de la Figuera, en las Areas de Fomento de las Subdelegaciones del Gobierno en Valencia y Alicante, en la Subdelegación de Gobierno de Albacete, en las respectivas Diputaciones Provinciales y en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, Plaza de los Sagrados Corazones, 7, planta baja, Madrid.

Las alegaciones que se formulen deberán ir dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de la Dirección General de Ferrocarriles, Plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071 Madrid, indicando como referencia: "Información Pública del Proyecto Básico: Nuevo Acceso de Alta Velocidad de Levante. Madrid–Castilla-La Mancha–Comunidad Valenciana–Región de Murcia. Tramo: Nudo de La Encina".

Madrid, 5 de diciembre de 2008.–El Subdirector General Adjunto de Planes y Proyectos, Francisco Javier Sánchez Ayala.

•30.416•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican al final.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Núm. remesa: 02 01 1 08 000015.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	*REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO*	*PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD*	*NUM. DOCUMENTO*	*URE*
07 021017330207	0611 MANTA NO CONSTA IONEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00257863	OLMO 8	02270 VILLAMALEA	02 01 218 08 004713890	02 01
07 461064775508	0611 AMADOR SANTIAGO EVA	REQUERIMIENTO DE BIENES		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 08 00159348	NEGACION 13	02400 HELLIN	02 01 218 08 004767343	02 01
07 020031556377	0521 GALLEGO COLMENERO CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 05 00106117	OCTAVIO CUARTERO 43	02003 ALBACETE	02 01 218 08 004804426	02 01
07 021004070105	0521 GARCIA PICAZO JUAN ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 01 00095800	LUIS HERREROS, 8	02004 ALBACETE	02 01 218 08 005088554	02 01
07 021016829342	0611 MANOLEA–IONUT MADALIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00090640	ROSARIO 123 1º	02006 ALBACETE	02 01 218 08 005139579	02 01
07 021017069418	0521 CONSTANTIN–DAVID	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00202188	JORGE JUAN 34 1º IZQ	02006 ALBACETE	02 01 218 08 005199702	02 01
10 02103018604	0111 GARCIA GARCIA RAMON	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 03 00106463	FATIMA 5 2º G	02004 ALBACETE	02 01 218 08 005238296	02 01
07 021003711003	0521 CORREA SAEZ SERGIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00212700	MADRIGUERAS 64	02240 MAHORA	02 01 218 08 005339845	02 01
10 02104760560	0111 FELSA C.B.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00225935	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA 15 BJ	02001 ALBACETE	02 01 218 08 005340754	02 01
07 021017037587	0521 STOICA–ALEXANDRU ADRIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00277162	CARCEL 3	02270 VILLAMALEA	02 01 218 08 005346111	02 01
07 020032525266	0521 SANCHEZ CABRERA JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00280192	LUNA 8	02409 NAVA CAMPAÑA	02 01 218 08 005346717	02 01
10 02104106822	0111 RESTAURANTE CASA MANOLO, C.B.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00280394	PAMPLONA 4	02002 ALBACETE	02 01 218 08 005346818	02 01
07 020025385965	0521 MARIN RUIZ ALEJANDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00280600	JUAN TOLEDO 33	02005 ALBACETE	02 01 218 08 005347121	02 01
07 021015844285	0611 ALFARO ORELLANA CLAUDIA ANDREA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00280701	MAYOR 35 1	02270 VILLAMALEA	02 01 218 08 005347222	02 01
07 031051653942	0611 PAUN–CRISTINA LOREDA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00280802	BLASCO DE GARAY 76	02003 ALBACETE	02 01 218 08 005347323	02 01
07 021017337883	0521 CUCURIZEANU–OVIDIU PETRISOR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00280903	MIGUEL DE UNAMUNO 7 2 A	02001 ALBACETE	02 01 218 08 005347424	02 01
07 021011795648	0611 GLIGOR–ELENA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00284842	ROSARIO 123 BJ	02003 ALBACETE	02 01 218 08 005347828	02 01
10 02104351746	0111 BORREL PANDURO FRANCISCA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00285145	ARQUITECTO VANDELVIRA 4	02003 ALBACETE	02 01 218 08 005348030	02 01
07 020025396877	0521 BORREL PANDURO FRANCISCA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00285246	MARQUES DE VILLORES 71	02003 ALBACETE	02 01 218 08 005348131	02 01
10 02104788953	0111 CAMACHO JARRIN BRAULIO GREGORI.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00285347	PS. DE CIRCUNVALACION 57 4º DCH	02003 ALBACETE	02 01 218 08 005348232	02 01
07 021016857129	0611 SIMON–ADRIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00285650	CRUCES 18	02247 CENIZATE	02 01 218 08 005348535	02 01
07 021005599772	0521 PEREZ ROMERO JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00285953	PASAJE DEL ESCRITOR 6 4º	02004 ALBACETE	02 01 218 08 005348838	02 01
07 021017426500	0521 LANDEA–GHEORGHE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00286054	PJ. DEL ESCRITOR 4	02004 ALBACETE	02 01 218 08 005348939	02 01
07 021017555226	0521 NICOLAE–MUNTEANU	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00286155	PEDRO COCA 42 3º B	02003 ALBACETE	02 01 218 08 005349040	02 01
10 02102655559	0111 COLCHONERIA CONFORT C.B.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00287973	ALBARDEROS 1	02004 ALBACETE	02 01 218 08 005349444	02 01
07 020015214608	0611 AROCA ARROYO PEDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00290906	POZO BUENO, 6 0	02510 CASAS DE JUAN NUÑEZ	02 01 218 08 005349747	02 01
07 020021268216	0721 PEREZ BALBOA ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00291007	DEL SOL 0	02220 MOTILLEJA	02 01 218 08 005349848	02 01
07 120050713962	0611 RODIEL CASTILLO DANIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00291209	POZOS 0	02220 MOTILLEJA	02 01 218 08 005350050	02 01
10 02102079522	0613 AGRICOLA MONTESINOS, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00291310	FINCA MONTESINOS 0	02692 PETROLA	02 01 218 08 005350151	02 01
10 02102877750	0613 ROZALEN GOMEZ JESUALDO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00291411	JUAN CARLOS I 13	02639 BARRAX	02 01 218 08 005350252	02 01
10 02100369995	0111 TRANSPORTES Y CEREALES RODENAS, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00291714	SAN JOAQUIN 11	02510 ALBACETE	02 01 218 08 005350555	02 01
07 020030292246	0721 MOROTE ZORNOZA JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00291815	CT. FUENTEALAMO 10	02692 PETROLA	02 01 218 08 005350656	02 01
07 021004388282	0521 CASTILLO GERVENO SERGIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00292219	ROSARIO 151 5 A	02003 ALBACETE	02 01 218 08 005350757	02 01
07 460190353208	0721 GARCIA VAZQUEZ AURELIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00292623	CALVARIO 10	02320 BALAZOTE	02 01 218 08 005350959	02 01
10 02103319506	0111 ROCHOLL PALENCIA, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00292926	PARRA 5	02002 ALBACETE	02 01 218 08 005351262	02 01
07 451015574696	0611 PEREYRA–ANGELA GENOVEVA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00293835	BLASCO IBAÑEZ 52 3º	02004 ALBACETE	02 01 218 08 005352070	02 01
07 021005814788	0521 ABELLAN CEBRIAN FELIPE	REQUERIMIENTO DE BIENES		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 08 00293936	BAILEN 29 1 I	02006 ALBACETE	02 01 218 08 005352171	02 01
07 021013678963	0521 MIHAI–SEBASTIAN STELI	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00294138	ALCALA 2	02215 ALBOREA	02 01 218 08 005352373	02 01
10 02104241612	0111 COCINAS FUENTEALBILLA, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00297067	AV. DE ALBACETE 46	02260 FUENTEALBILLA	02 01 218 08 005354494	02 01
07 021011504042	0611 JAIME CHAVEZ YINO OSBAL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00297269	FUENTE GRANDE 15	02260 FUENTEALBILLA	02 01 218 08 005354696	02 01
07 021017077401	0521 FESU–ILIE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00300202	CLAUDIO SOLANO 54	02212 CASAS DE VES	02 01 218 08 005357528	02 01
10 02104693468	0111 ALBAGESTIPEL, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00302323	PZ. DE LA CATEDRAL 2 BJ	02001 ALBACETE	02 01 218 08 005358740	02 01
07 020021025312	0611 PARDO AROCAS ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00302525	LEVANTE 10	02212 CASAS DE VES	02 01 218 08 005358942	02 01
07 020017845126	0521 CANTOS GRINAN TRINIDAD	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00303131	ROSARIO 30 BJ	02001 ALBACETE	02 01 218 08 005359548	02 01
07 020022766460	0521 MARTINEZ CORCOLES ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00304040	ROSARIO 30 BJ	02001 ALBACETE	02 01 218 08 005360457	02 01
07 021016518538	0611 MACAS GUEVARA CARMEN TERESA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00304242	AV. ESPAÑA 17	02002 ALBACETE	02 01 218 08 005360659	02 01
07 021000209505	0521 LOPEZ SANTIAGO MIGUEL ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00306262	GAONA 15 1	02001 ALBACETE	02 01 218 08 005362477	02 01
07 021006298677	0521 ALFARO TEBAR JORGE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00307575	ESPOZ Y MINA 4 2 2 D	02004 ALBACETE	02 01 218 08 005363689	02 01
07 281266139017	0611 HOANOS–IOAN FLORIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00307979	LOPE DE VEGA 5	02270 VILLAMALEA	02 01 218 08 005364093	02 01
10 02004466704	0111 FELIPE MOROTE HERMINIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00308181	CALDERON DE LA BARCA 12 0	02002 ALBACETE	02 01 218 08 005364295	02 01
10 02104984973	0111 CARLOS SANCHEZ MANUEL JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00308383	FRANCISCO PIZARRO 36	02004 ALBACETE	02 01 218 08 005364400	02 01
07 021016574920	0611 BRUZO SALAZAR JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00309393	MAYOR 56 3 A	02002 ALBACETE	02 01 218 08 005365309	02 01
07 020024771229	0521 PAREJA GARCIA JULIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00309595	MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI 9 2 5 M	02005 ALBACETE	02 01 218 08 005365511	02 01
07 021015046360	0521 GARCIA MARTIN CESAR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00312023	MAYOR 67 BJ	02002 ALBACETE	02 01 218 08 005367935	02 01
10 02005090130	0111 GONZALEZ NAVARRO GREGORIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00312326	DIONISIO ACEBAL 13	02004 ALBACETE	02 01 218 08 005368238	02 01
07 021009638410	0611 KOUACH–HASSAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00312528	COLLADO PIÑA 79 BJ IZD	02003 ALBACETE	02 01 218 08 005368440	02 01
07 030109439878	0521 SANSALONI DONAIRE JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00313033	GOMEZ GIL 7	02003 ALBACETE	02 01 218 08 005368945	02 01
07 231038802928	0611 EL KARMI–MOHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00313235	PEDRO COCA 66 2 DCH	02003 ALBACETE	02 01 218 08 005369147	02 01
07 281250478870	0611 DIA–ALY	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00313740	BURGOS 11 3 IZQ	02002 ALBACETE	02 01 218 08 005369551	02 01
07 020030281334	0521 MOTILLA OLIVAS JOAQUIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00314750	MAGISTRADO VALERA 22	02270 VILLAMALEA	02 01 218 08 005370561	02 01
07 021015648669	0521 BARAIAN–SERGIU NICOLAE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00315356	FRANCISCO PIZARRO 65 3º IZQ	02004 ALBACETE	02 01 218 08 005371066	02 01
07 461068565174	0611 DUMITRU–SANDOIU	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00315760	HORNO 1	02639 BARRAX	02 01 218 08 005371470	02 01
10 02104950217	0111 GIL RECHE ROSA MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00315861	VICENTE OCHANDO 2	02247 CENIZATE	02 01 218 08 005371571	02 01
07 021012828700	0611 LOJA AMBOYA CARLOS WILFRIDO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00316669	CONCEPCION 4	02200 CASAS-IBAÑEZ	02 01 218 08 005372379	02 01
07 081143612585	0611 TANASA–MIHAI	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00317275	AMISTAD 2 4º I	02003 ALBACETE	02 01 218 08 005372985	02 01
07 021005948871	0521 MARTINEZ LOZOYA LIS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00320107	ANGEL 33 B C	02002 ALBACETE	02 01 218 08 005374605	02 01
10 02104607481	0111 MIHU–LENUTA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00320915	CARMEN IBAÑEZ 12 2	02001 ALBACETE	02 01 218 08 005375009	02 01
07 021014486689	0611 PETRAS–MIHAELA VIRUTA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00321016	MAYOR 35	02270 VILLAMALEA	02 01 218 08 005375110	02 01
07 021009256369	0611 PENA VELASCO RAUL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00321218	PIO BAROJA 1	02247 CENIZATE	02 01 218 08 005375312	02 01
07 021014398581	0611 NGUENMI–ERIC TONTON	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00321420	PINO 1 BJ	02002 ALBACETE	02 01 218 08 005375514	02 01
07 020031831617	0521 RIERA BAIZAN MARIA EMILIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00321622	DIONISIO GUARDIOLA 16 5 D	02003 ALBACETE	02 01 218 08 005375716	02 01
10 02103957581	0111 QUIJADA RUBIRA JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 08 00218861	CARNICERIAS 7	02001 ALBACETE	02 01 218 08 005397843	02 01
10 02103435603	0613 ALMENDROS GOMEZ PEDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00246850	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 59 3 D	02004 ALBACETE	02 01 218 08 005409765	02 01
07 021013700181	1221 HENAO DE RAMIREZ NIDIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 06 00373502	CERVANTES, 24 4º	02001 ALBACETE	02 01 218 08 005458467	02 01
10 02104762984	1211 GONZALEZ CRUZ JUAN JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00257560	JUAN SEBASTIAN ELCANO 4 4º I	02005 ALBACETE	02 01 218 08 005729562	02 01
10 02103931919	0111 GUARINOS RUBIO JOSE DANIEL	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 06 00209107	MARQUES DE VILLORES 71	02003 ALBACETE	02 01 303 08 004754512	02 01
10 02103931919	0111 GUARINOS RUBIO JOSE DANIEL	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 06 00209107	MARQUES DE VILLORES 71	02003 ALBACETE	02 01 303 08 004755017	02 01
10 02104324969	0111 RICHANI S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00274913	JESUS NAZARENO 6	02002 ALBACETE	02 01 303 08 004797453	02 01
10 02102636563	0111 MUBONALBA, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 06 00116854	DIONISIO GUARDIOLA 25	02003 ALBACETE	02 01 303 08 004823624	0201
10 02003811649	0111 CONSTRUCCIONES LOPEZ OLIVAS, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00189963	JOAQUIN QUIJADA 13 B	02004 ALBACETE	02 01 303 08 004981753	02 01
10 02103821478	0111 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ACTUAL, C.B.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00167028	PEDRO COCA 96	02003 ALBACETE	02 01 303 08 004987817	02 01
10 02103723771	0111 MONTEAGUDO CIFUENTES JOSE LUIS	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 07 00163361	MAYOR 47	02120 PEÑAS DE SAN PEDRO	02 01 303 08 005007419	02 01
10 02102222695	0111 EDIFICACIONES GOLOPE, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00256752	BERNABE CANTOS 31 BJ	02003 ALBACETE	02 01 303 08 005462814	02 01
10 02102222695	0111 EDIFICACIONES GOLOPE, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00256752	BERNABE CANTOS 31 BJ	02003 ALBACETE	02 01 303 08 005463117	02 01
07 021013746762	0611 VASILE–IRINEL IONUT	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00177031	AD. VILLA OLGA 2	02162 HERRERA (LA)	02 01 313 08 004405716	02 01
07 021007750445	0611 MUÑOZ FERNANDEZ MARIA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00228763	JUAN PACHECO 6 1 2	02001 ALBACETE	02 01 313 08 004467552	02 01
10 02103358306	0111 DEL HOYO MARTINEZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00083566	TINTE 22 3º D	02002 ALBACETE	02 01 313 08 004627907	02 01
07 021002624300	0521 SANCHEZ LEAL EMILIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 98 00045478	AV. RAMON Y CAJAL 14	02005 ALBACETE	02 01 313 08 005416839	02 01
07 130032176130	0521 RODRIGUEZ REDONDO ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 01 00061545	DOCTOR FLEMING 11	02004 ALBACETE	02 01 313 08 005417243	02 01
07 020017764694	0521 RUBIO FLORES GINES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 02 00038435	FRANCISCANOS 55	02004 ALBACETE	02 01 313 08 005417344	02 01
07 021001368451	0521 FERNANDEZ JIMENEZ DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 02 00090975	GOMEZ GIL 12 3º IZ	02003 ALBACETE	02 01 313 08 005417546	02 01
07 020030259308	0521 LOPEZ BELMONTE MANUEL JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 02 00118459	(CONSULTING) ROSARIO 6	02001 ALBACETE	02 01 313 08 005417748	02 01
07 030056500615	2300 MARIA LEON RUBIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 03 00140011	FERIA 123 1º IZQ	02004 ALBACETE	02 01 313 08 005417950	02 01
07 021000258005	0521 MARTINEZ PEREZ JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 03 00165875	CRISTOBAL COLON 10	02003 ALBACETE	02 01 313 08 005418051	02 01
07 121018465545	1221 RADULESCU–ELENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00282892	FEDERICO GARCIA LORCA, BLOQUE 1 22 1º	02001 ALBACETE	02 01 313 08 005419667	02 01
07 020017668001	0611 CABAÑERO CUESTA FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00331493	PABLO PICASSO 38	02320 BALAZOTE	02 01 313 08 005419768	02 01
07 020022300961	0521 HEREDIA MONTEAGUDO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00019205	PALMAS DE GRAN CANARIA 27	02003 ALBACETE	02 01 313 08 005419869	02 01
07 021015521357	0611 ALOMIA NARVAEZ ANDRES MAURICIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00096603	BLASCO IBAÑEZ 52 1º	02004 ALBACETE	02 01 313 08 005420576	02 01
10 02104487849	1211 TARRAGA ORTIZ ROSARIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00100946	MARQUES DE VILLORES 8 2º E	02001 ALBACETE	02 01 313 08 005420677	02 01
07 021012732710	0611 TAPIA ALIAGA TATIANA DELCY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00107212	DONANTES DE SANGRE 5 2º A	02004 ALBACETE	02 01 313 08 005420879	02 01
07 280352475358	0521 GOMEZ HERNANDEZ JUSTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00109535	PJ. DE LA BENEFICIENCIA 3 3º IZQ	02002 ALBACETE	02 01 313 08 005421081	02 01
07 101010458128	0611 AHMED–RABHI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00115191	AV. DE LA CONCORDIA, KM 0 64 2	02510 POZO-CAÑADA	02 01 313 08 005421182	02 01
07 021014192255	0611 QUINTERO RAMOS ELMER ANDRES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00118730	LEPANTO 64 2 IZ.	02003 ALBACETE	02 01 313 08 005421283	02 01
07 021016183078	1221 DIACONU–ELENA MIHAELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00143786	DOCTOR BELTRAN MATEOS 12 5 B	02002 ALBACETE	02 01 313 08 005421485	02 01
10 02103707304	0111 PITARCH PAÑOS FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00152981	PEREZ GALDOS 4 4º IZQ	02003 ALBACETE	02 01 313 08 005421586	02 01
07 460089159572	0611 FERNANDEZ MARTIN DIEGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00154092	FERIA 1 3º	02005 ALBACETE	02 01 313 08 005421687	02 01
07 021009532316	0521 QUILEZ ATENCIA FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 08 00201582	SALAMANCA 6 1º DER	02001 ALBACETE	02 01 313 08 005422192	02 01
07 021011403406	0521 GONZALEZ CUIZZA LEONARDO ANDRES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00203303	PP. DE LA LIBERTAD 8 3º IZD	02001 ALBACETE	02 01 313 08 005422394	02 01
07 021016219252	0611 HADI–HAMID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00207747	FINCA CASA BLANCA DE LOS RIOTERO 0	02520 CHINCHILLA DE MONTE.	02 01 313 08 005422600	02 01
10 02104543221	0111 METACOR ACTIVE, S.L.U.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00220679	RAMON Y CAJAL 20	02001 ALBACETE	02 01 313 08 005423004	02 01
07 020029559793	0521 VALCARCEL MARTINEZ ANGELES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00221891	CRISTOBAL COLON 11	02003 ALBACETE	02 01 313 08 005423105	02 01
10 02104753991	0111 ALBAQUIMICOS ESPARUM, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00225834	JUEGO DE BOLOS 2 1º IZQ	02520 CHINCHILLA DE MONTE.	02 01 313 08 005423206	02 01
07 021014411618	0611 KEITA–OUMAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00234322	VELARDE 1 1	02004 ALBACETE	02 01 313 08 005423812	02 01
07 021015366359	0521 ARGUELLO DOMINGUEZ LUIS ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00235635	MELILLA 2 11 P	02001 ALBACETE	02 01 313 08 005423913	02 01
07 021014406261	0611 ANDONIE–PETRU ADRIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00264533	UR. PINARES DEL JUCAR (APART. CORREOS 0 BJ	02220 MOTILLEJA	02 01 313 08 005425529	02 01
07 281120506550	0611 BUSTAMANTE ELIZALDE HUMBERTO JUANIT.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00273526	JUAN PABLO II 42 1 DCH	02510 POZO-CAÑADA	02 01 313 08 005425832	02 01
07 020002328055	0521 GONZALEZ GONZALEZ ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 95 00011817	SAN JOSE DE CALASANZ 4 3º A	02002 ALBACETE	02 01 313 08 005426741	02 01
07 280262422275	0521 GALLARDO GARIJO MARIANO J	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 00 00102540	ROSARIO 71 6º D	02003 ALBACETE	02 01 313 08 005467460	02 01
07 440019291023	0521 GARCIA ROSA DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00202006	LUIS BADIA 61	02003 ALBACETE	02 01 313 08 005468874	02 01
07 021014463047	0611 LINCAN–LEONARD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00181118	NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS 40	02328 SANTA ANA	02 01 313 08 005469177	02 01
07 021014463350	0611 LINCAN–NATALIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00181219	NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS 40	02328 SANTA ANA	02 01 313 08 005469278	02 01
10 02104280917	0111 BLASCO JARA ANGEL MARTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00384212	GAONA 18 3º A	02001 ALBACETE	02 01 313 08 005469682	02 01
07 021014980682	0611 ZEROUAL–ABDERRAHMANE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00390575	SAN BERNABE 30	02692 PETROLA	02 01 313 08 005469783	02 01
07 071035565517	0611 TRAORE–BAKARY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00078182	LUIS BADIA 27 1 C	02003 ALBACETE	02 01 313 08 005470086	02 01
07 021012055326	0611 SILVA ENCALADA SHERLEY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00149823	BERNABE CANTOS 52 BJ IZQ	02003 ALBACETE	02 01 313 08 005470187	02 01
07 021011658333	0611 OSMAN SHAKIR NAZMIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00160634	VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS 11 4º IZD	02004 ALBACETE	02 01 313 08 005470288	02 01
07 021013975017	1221 VESA–GABRIELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00172354	JUAN R.COLMENERO NAVARRO 11	02155 TINAJEROS	02 01 313 08 005470591	02 01
07 021009746726	0611 MILEVA ANTONOVA IVANKA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00173970	SILO 3 3 IZD	02110 GINETA (LA)	02 01 313 08 005470692	02 01
07 021007395686	0521 PEREZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIE.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00201858	CM. DE LA VIRGEN 11 4 B	02005 ALBACETE	02 01 313 08 005470793	02 01
07 021002930151	0521 MOYA ESCRIBANO ISRAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00067503	MENDIZABAL 8 1º	02640 ALMANSA	02 01 313 08 005472009	02 01
10 02104487849	1211 TARRAGA ORTIZ ROSARIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00100946	MARQUES DE VILLORES 8 2º E	02001 ALBACETE	02 01 313 08 005472514	02 01
07 021005843181	0521 VALLCORBA PEÑARRUBIA ALEJANDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00153991	FERIA 77	02004 ALBACETE	02 01 313 08 005473322	02 01
07 021016219252	0611 HADI–HAMID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00207747	FINCA CASA BLANCA DE LOS RIOTERO 0	02520 CHINCHILLA DE MONTE.	02 01 313 08 005474736	02 01
07 031071645945	0611 INCZE–ALIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00212696	NUEVA 12 1 A	02002 ALBACETE	02 01 313 08 005475039	02 01
10 02104540692	0111 CANARY SEAS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00240281	ISAAC PERAL 1	02001 ALBACETE	02 01 313 08 005476251	02 01
10 02104429548	0111 OFICREDIT ALBACETE, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00248567	TESIFONTE GALLEGO 14 1º A	02002 ALBACETE	02 01 313 08 005476756	02 01
10 02104429548	0111 OFICREDIT ALBACETE, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00248567	TESIFONTE GALLEGO 14 1º A	02002 ALBACETE	02 01 313 08 005476857	02 01
07 081103158636	0611 DIAZ CORTES DELFINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 03 00086356	TEJARES 43	02002 ALBACETE	02 01 313 08 005535158	02 01
07 021001671676	0521 GOMEZ ADRIAN ELENA SOLEDAD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 03 00135563	DOCTOR FERRAN 19 A BJ IZQ	02004 ALBACETE	02 01 313 08 005535562	02 01
07 261007352951	0611 FORERO MARTINEZ ELKIN ENIVER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00053371	BLASCO DE GARAY 60 4º IZQ	02003 ALBACETE	02 01 313 08 005536269	02 01
07 430036522991	2300 GARCIA JIMENEZ PABLO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00234338	SAN FRANCISCO 45 B	02320 BALAZOTE	02 01 313 08 005536673	02 01
07 020034668764	0521 MOLINER LOPEZ ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 06 00012477	ALMERIA 68 BJ B	02006 ALBACETE	02 01 313 08 005536875	02 01
07 021014589753	0611 NDIAYE–MOUSSA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00293373	MADRID 61	02320 BALAZOTE	02 01 313 08 005537683	02 01
07 031051651316	0611 RADUCANU–NECULAI ADI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00052419	AMANECER 25	02006 ALBACETE	02 01 313 08 005538289	02 01
07 021007003545	0521 OCAÑA FERNANDEZ SONIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00102030	COLLADO PIÑA 25 BJ	02003 ALBACETE	02 01 313 08 005538491	02 01
07 021009746726	0611 MILEVA ANTONOVA IVANKA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00173970	SILO 3 3 IZD	02110 GINETA (LA)	02 01 313 08 005538794	02 01
07 021016640901	0521 JELIU–DUMITRU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00020922	ATOCHA 20	02600 VILLARROBLEDO	02 01 313 08 005540010	02 01
07 021014445465	0611 DIOP–DJIBRIL MAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00032743	AVILA 17 2º DCH	02002 ALBACETE	02 01 313 08 005540212	02 01
07 021000788067	0521 FLORES TERCERO BAUTISTA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00044160	RICARDO CASTRO 14 BJ	02001 ALBACETE	02 01 313 08 005540313	02 01
07 021011948121	0611 GHEORGHINCA–CONSTANTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00168240	PEDRO COCA 15 2 DCH	02004 ALBACETE	02 01 313 08 005541828	02 01
10 02101590983	0111 DISPASOR, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00211383	TINTE 31	02001 ALBACETE	02 01 313 08 005543646	02 01
07 021006030919	0521 MASSO LINARES LAURA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00270896	PALMAS DE GRAN CANARIA 22	02003 ALBACETE	02 01 313 08 005548090	02 01
10 02104351746	0111 BORREL PANDURO FRANCISCA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00285145	ARQUITECTO VANDELVIRA 4	02003 ALBACETE	02 01 313 08 005548700	02 01
07 020025896833	0521 PALAZON BLAZQUEZ SALVADOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 97 00038143	PALMA DE GRAN CANARIA, 22 3º DHA	02003 ALBACETE	02 01 313 08 005550922	02 01
10 02102356374	0111 CERDAN ABAD AFRICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 00 00110018	LUIS BADIA 70	02004 ALBACETE	02 01 313 08 005593964	02 01
07 021006909878	0521 GAÑAN PINAR JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00196548	CT. N.430 KM.526,40 0	02695 VILLAR DE CHINCHILLA	02 01 313 08 005594772	02 01
07 021008212409	0611 ESPINOSA FERNANDEZ SANTA CATHERINE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00296306	DON QUIJOTE 4	02270 VILLAMALEA	02 01 313 08 005595580	02 01
07 021008243125	0611 CORDOVAN–GHEORGHE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00094552	LUIS BADIA 96 3º IZD	02004 ALBACETE	02 01 313 08 005596691	02 01
10 02102309995	0111 CONFECCIONES VYAC, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00103444	DOS DE MAYO 9 1	02270 VILLAMALEA	02 01 313 08 005596792	02 01
07 021005233600	0521 SANCHEZ SANCHEZ VERONICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00133554	TORRES QUEVEDO 11	02328 SANTA ANA	02 01 313 08 005596893	02 01
07 030086197971	0521 JIMENEZ RUIZ PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00183064	CORSO 9 B	02248 JORQUERA	02 01 313 08 005597301	02 01
07 021013538012	0611 DIMITROV–IVAN PLAMENOV	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00280468	OLIVO 14	02270 VILLAMALEA	02 01 313 08 005598109	02 01
10 02104668917	0111 MALO VILLAR VIRTUDES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00188246	OCTAVIO CUARTERO 19	02003 ALBACETE	02 01 313 08 005601745	02 01
10 02104773694	0111 GUBER E HIJAS, S.L.U	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00240584	PEREZ GALDOS 17 1 IZD	02003 ALBACETE	02 01 313 08 005606189	02 01
07 021015293207	0611 NASTACE–VASILE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00271506	LOS MOLINOS 1	02520 CHINCHILLA DE MONTE.	02 01 313 08 005610334	02 01
10 02104788953	0111 CAMACHO JARRIN BRAULIO GREGORI.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00285347	PS. DE CIRCUNVALACION 57 4º DCH	02003 ALBACETE	02 01 313 08 005611041	02 01
07 030091042315	0521 SALVADOR BLAZQUEZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 01 00091958	AV. DE LOS TOREROS, 21 1º DCH	02006 ALBACETE	02 01 313 08 005659440	02 01
07 020032228812	0521 NAVARRO GARCIA TEODORO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 03 00022904	AV. SANTIAGO 39	02320 BALAZOTE	02 01 313 08 005659541	02 01
10 02103954248	1211 OLIVER GOMEZ PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00262455	AMISTAD 1	02003 ALBACETE	02 01 313 08 005660147	02 01
10 02104355685	0111 GARCIA ARTESEROS JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00189633	SAN JUAN DE DIOS 31	02140 SALOBRAL (EL)	02 01 313 08 005660652	02 01
07 021014600160	0611 ELOMBA BIAHAKUE JOVINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00194784	LUIS BADIA 74 1º C	02004 ALBACETE	02 01 313 08 005660753	02 01
07 021015101025	1221 PEZOA MEDINA ELIODORA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00227827	MUÑOZ SECA 20 8º A	02002 ALBACETE	02 01 313 08 005660854	02 01
07 161004489191	0521 LLAVATA YUBERO INMACULADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00184711	PZ. ESPAÑA 2	02141 POZOHONDO	02 01 313 08 005662369	02 01
10 02104607986	0111 MARTINEZ VILLENA MAXIMIANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00200875	AVILA 20 2 H	02002 ALBACETE	02 01 313 08 005662672	02 01
07 021006030919	0521 MASSO LINARES LAURA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00270896	PALMAS DE GRAN CANARIA 22	02003 ALBACETE	02 01 313 08 005664894	02 01
07 020025896833	0521 PALAZON BLAZQUEZ SALVADOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 97 00038143	PALMA DE GRAN CANARIA, 22 3º DHA	02003 ALBACETE	02 01 313 08 005666009	02 01
07 280262422275	0521 GALLARDO GARIJO MARIANO J.	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 00 00102540	ROSARIO 71 6º D	02003 ALBACETE	02 01 315 08 005534350	02 01
07 071035565517	0611 TRAORE–BAKARY	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.		
02 01 07 00078182	LUIS BADIA 27 1 C	02003 ALBACETE	02 01 315 08 005534451	02 01
10 02103465814	0111 CONSTRUCCIONES PERSAN-CHINCHILLA, S.L.	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00187943	JABON 10	02520 CHINCHILLA DE MONTE.	02 01 333 08 004936990	02 01
10 02104617686	0111 GEYSER PUBLICIDAD, S.L.	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00200976	DIONISIO GUARDIOLA 23	02004 ALBACETE	02 01 333 08 004937293	02 01
07 021006885731	0521 GOMEZ SANCHEZ IVAN MANUEL	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00325938	BLASCO DE GARAY 79 4 IZQ	02003 ALBACETE	02 01 333 08 005009742	02 01
10 02103256959	0111 TRANSPORTES PESOAN, S.L.	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00190670	CT. DE LAS PEÑAS 23	02141 SALOBRAL (EL)	02 01 333 08 005010752	02 01
07 461071412126	0611 EL BAHRAOUI–NOUREDDINE	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00193195	CUARTEL 1	02200 CASAS-IBAÑEZ	02 01 333 08 005011560	02 01
07 021013910652	0521 LEIVA–MAURICIO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00200572	ALCALDE CONANGLA 88 2 DCH	02001 ALBACETE	02 01 333 08 005012570	02 01
07 021017065879	0521 ROMAN–SORIN	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00201885	ESPOZ Y MINA 21 4º D	02004 ALBACETE	02 01 333 08 005012772	02 01
07 020034707362	0521 CARCELEN HERNANDEZ JOSEFA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00202794	PZ. CONSTITUCION 3	02510 POZO-CAÑADA	02 01 333 08 005012873	02 01
07 021011403406	0521 GONZALEZ CUIZZA LEONARDO ANDRES	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00203303	PP. DE LA LIBERTAD 8 3º IZD	02001 ALBACETE	02 01 333 08 005013075	02 01
07 020026983839	0521 JATIVA HERRERO JUAN MIGUEL	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00203808	AV. ALBACETE 17	02270 VILLAMALEA	02 01 333 08 005013176	02 01
07 021017189959	0611 IVAN–IONUT VASILE	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00208858	VALENCIA 44	02270 VILLAMALEA	02 01 333 08 005013479	02 01
07 020031418052	0521 PARDO ROMERO ROSA MARIA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00326746	POETA AGRAZ 9 3º A	02006 ALBACETE	02 01 333 08 005260932	02 01
07 020026208950	0521 MARTINEZ SANCHEZ MARIANO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00292969	DEMETRIO NALDA 9 3 D	02006 ALBACETE	02 01 333 08 005411987	02 01
07 031051651316	0611 RADUCANU–NECULAI ADI	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00052419	AMANECER 25	02006 ALBACETE	02 01 333 08 005412189	02 01
10 02104428033	1211 MARTINEZ ORTEGA JESUS	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00242577	VELARDE 15 3 1ZD	02004 ALBACETE	02 01 333 08 005412391	02 01
10 02104543221	0111 METACOR ACTIVE, S.L.U.	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00220679	RAMON Y CAJAL 20	02001 ALBACETE	02 01 333 08 005412795	02 01
07 500071516905	0521 LOPE HERRERA FRANCISCO JESUS	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00227854	JUEGO DE BOLOS 2 1º IZD	02520 CHINCHILLA DE MONTE.	02 01 333 08 005413708	02 01
07 021014299258	0521 BAITA–CONSTANTIN	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00229874	PEDRO COCA 67 1º D	02003 ALBACETE	02 01 333 08 005414213	02 01
07 021012223963	0611 OMEN–CARLOS	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00234120	JUANA DE ARCO 1 3º IZD	02004 ALBACETE	02 01 333 08 005414617	02 01
07 021014411618	0611 KEITA–OUMAR	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00234322	VELARDE 1 1	02004 ALBACETE	02 01 333 08 005414718	02 01
07 021015366359	0521 ARGUELLO DOMINGUEZ LUIS ALBERTO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00235635	MELILLA 2 11 P	02001 ALBACETE	02 01 333 08 005414920	02 01
07 021016912396	0521 NEVOLNICU–VASILE	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00240079	TOBARRA 29 3º D	02002 ALBACETE	02 01 333 08 005415324	02 01
07 021017485912	0521 GARLICEANU–CRISTIAN	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00246244	BLASCO DE GARAY 76 3 DCH	02003 ALBACETE	02 01 333 08 005415930	02 01
07 021017483181	0521 STAN–FLORIN ADRIAN	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00247759	BLASCO DE GARAY 76 3 D	02003 ALBACETE	02 01 333 08 005416132	02 01
07 281120506550	0611 BUSTAMANTE ELIZALDE HUMBERTO JUANIT.	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00273526	JUAN PABLO II 42 1 DCH	02510 POZO-CAÑADA	02 01 333 08 005416233	02 01
10 02103821478	0111 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ACTUAL, C.B.	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
02 01 08 00167028	PEDRO COCA 96	02003 ALBACETE	02 01 348 08 005330044	02 01
07 231028473438	0611 MBAYE–ABDOU	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
02 01 04 00060923	VíRGEN DE LAS ANGUSTIAS 5 4 I	02004 ALBACETE	02 01 348 08 005339946	02 01
10 02100054141	1211 ATIENZAR RODRIGUEZ FRANC. J.	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
02 01 08 00159146	PZ. ALTOZANO 1	02001 ALBACETE	02 01 348 08 005655602	02 01
07 021013912066	0611 BUCUR–SORIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00176627	CANTARERO 10	02270 VILLAMALEA	02 01 351 08 004726422	02 01
07 021013306727	0611 NIKOLAEV BELENSKI GEORGI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00235332	MARIA MARIN 13 5º A	02003 ALBACETE	02 01 351 08 004831203	02 01
07 021011130792	0611 CHAABAN–SAID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00184206	MUSICO GRANADOS 15	02270 VILLAMALEA	02 01 351 08 004899103	02 01
07 021011403406	0521 GONZALEZ CUIZZA LEONARDO ANDRES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00203303	PP. DE LA LIBERTAD 8 3º IZD	02001 ALBACETE	02 01 351 08 004931334	02 01
07 021011526068	1221 HERNANDEZ–ERIKA PAULA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00190266	BLASCO DE GARAY 85 BJ I	02003 ALBACETE	02 01 351 08 004949219	02 01
07 020026983839	0521 JATIVA HERRERO JUAN MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 08 00203808	AV. ALBACETE 17	02270 VILLAMALEA	02 01 351 08 004955077	02 01
07 031063973245	0611 HABIB–DJILALI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00051739	DOCTOR COLLADO PIÑA 99 1º DCH	02003 ALBACETE	02 01 351 08 004984177	02 01
07 021015426781	0611 CRAZNIC–ION	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00016447	HERMANOS JIMENEZ 1 1 DRC	02004 ALBACETE	02 01 351 08 005022775	02 01
07 021013515982	0611 SANGARE–ABOUBACAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00086670	CRISTOBAL COLON 7 4 IZQ	02003 ALBACETE	02 01 351 08 005023078	02 01
07 020022715435	0521 MARIN BLAZQUEZ RICARDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00134362	BLASCO DE GARAY 26 BJ IZQ	02003 ALBACETE	02 01 351 08 005023684	02 01
07 281222852765	0611 CAMARA–YACOUBA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00306942	FRANCISCANOS 45 1 B	02003 ALBACETE	02 01 351 08 005025102	02 01
07 020029559793	0521 VALCARCEL MARTINEZ ANGELES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00221891	CRISTOBAL COLON 11	02003 ALBACETE	02 01 351 08 005029647	02 01
07 021015366359	0521 ARGUELLO DOMINGUEZ LUIS ALBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00235635	MELILLA 2 11 P	02001 ALBACETE	02 01 351 08 005030556	02 01
07 021017481767	0521 NEAGU–MARIAN MIHAI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00246042	BLASCO DE GARAY 76 3 DCH	02003 ALBACETE	02 01 351 08 005030859	02 01
07 021017485912	0521 GARLICEANU–CRISTIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00246244	BLASCO DE GARAY 76 3 DCH	02003 ALBACETE	02 01 351 08 005031162	02 01
07 021017358701	0611 FLORES FLORES MARIA BELEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00257964	CONCEPCIóN 7	02270 VILLAMALEA	02 01 351 08 005031768	02 01
07 021014823866	0611 BOTEANU–MIHAILA MAGDALE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00269684	CONCEJAL ANTOLIN TENDERO 1 3 H	02006 ALBACETE	02 01 351 08 005032374	02 01
07 021016334844	0611 LAANAYA–HAKIMA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00270593	MARQUES DE VILLORES 66 1 C	02003 ALBACETE	02 01 351 08 005032677	02 01
07 281184902224	0611 PINEDA MAIGUA BLANCA CONSUELO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00285852	BURGOS 7 3º DCH	02002 ALBACETE	02 01 351 08 005032980	02 01
07 280261207654	0611 GARRIDO DIAZ J JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 03 98 00061109	GRAL. VARELA 33 0	02142 NAVA DE ABAJO	02 01 351 08 005034293	02 01
07 021012223862	0611 LIMANI–TOUFIQ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00019073	PORTUGAL 11 1º IZD	02002 ALBACETE	02 01 351 08 005035105	02 01
07 021014600160	0611 ELOMBA BIAHAKUE JOVINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00194784	LUIS BADIA 74 1º C	02004 ALBACETE	02 01 351 08 005036620	02 01
07 021014912378	0611 IBRAHIM–SACKO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00216814	LUIS BADIA 74 1 C	02004 ALBACETE	02 01 351 08 005037125	02 01
07 021009356504	0611 MERINO COZAR LORENA JUANA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00023851	BOREAS 6 BJ	02270 VILLAMALEA	02 01 351 08 005039650	02 01
07 020031398450	0611 LOPEZ MARIN CIPRIANO LUIS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00258368	AZUCENA 10	02200 CASAS-IBAÑEZ	02 01 351 08 005040862	02 01
07 021014590157	0611 LO–MAME DIARRA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00174172	MADRID 61	02320 BALAZOTE	02 01 351 08 005094820	02 01
07 021014047967	0611 TOTEV–TOTYO PENEV	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00264001	ARENAL 17 1	02520 CHINCHILLA DE MONTE.	02 01 351 08 005117654	02 01
07 021015820946	0611 ABDELAZIZ–BOUSMOUNI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00212191	SAMARITANA 35	02400 HELLIN	02 01 351 08 005125132	02 01
07 021013293286	0611 BUHUTA–ELENA MIRABELA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00235231	CRUZ 13	02215 ALBOREA	02 01 351 08 005135741	02 01
07 021015570867	0611 MAIGA–AZIZE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00228157	PEDRO COCA 67 2º	02003 ALBACETE	02 01 351 08 005137559	02 01
07 021000436342	0611 VILLAR SAZ MOLINA ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 03 00085447	ALCALDE CONANGLA 62 6º B	02001 ALBACETE	02 01 351 08 005138165	02 01
07 021017090535	0611 DOBARU–MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00218962	RONDA DE LA PAZ 3	02270 VILLAMALEA	02 01 351 08 005139983	02 01
07 021012507081	0611 IVANOV ANTONOV PAVEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00232908	RIOS ROSAS 15 1º DER	02004 ALBACETE	02 01 351 08 005143623	02 01
07 021009129259	0611 MOGROVEJO ILLESCAS ROSA CUMANDA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00242305	MAGISTRADO VALERA 29 2º IZD	02270 VILLAMALEA	02 01 351 08 005194345	02 01
07 021015322610	0611 MOLDOVAN–PAULA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00074445	DONANTES DE SANGRE 15 1 A	02004 ALBACETE	02 01 351 08 005196062	02 01
07 021016829645	0611 MEMET–NELU PETRISOR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00090943	LUNA 20	02160 LEZUZA	02 01 351 08 005202227	02 01
07 020029292944	0521 MORA RODRIGUEZ MARIA JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00201555	MARIA MARIN 73	02004 ALBACETE	02 01 351 08 005202530	02 01
07 021011148273	0611 VALVERDE VALVERDE YOVANA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00036123	MAYOR 2	02260 FUENTEALBILLA	02 01 351 08 005224152	02 01
07 021000977926	0611 GUALDA BERNAL ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00038345	DR. FERRAN 68 2º IZQ	02004 ALBACETE	02 01 351 08 005224455	02 01
07 021012821828	0611 ALLAI–ISSMAIL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00054412	AMARGURA 6	02270 VILLAMALEA	02 01 351 08 005224758	02 01
07 021014510436	0611 MOUMENE–AZEDDINE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 06 00412302	AMARGURA 6	02270 VILLAMALEA	02 01 351 08 005225970	02 01
07 021013515982	0611 SANGARE–ABOUBACAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00086670	CRISTOBAL COLON 7 4 IZQ	02003 ALBACETE	02 01 351 08 005226677	02 01
07 021014549943	0611 SISSOKO–MORIBA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00195693	FRANCISCANOS 45 BJ	02004 ALBACETE	02 01 351 08 005226980	02 01
07 021007399023	0611 MOREIRA MARTINS FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00202161	ERAS S/N 0	02142 NAVA DE ABAJO	02 01 351 08 005227283	02 01
07 211022953766	0611 EL AZHARI–MHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00301181	SANTO DOMINGO DE GUZMAN 4 1º DCH	02004 ALBACETE	02 01 351 08 005227889	02 01
07 021012926912	0611 KOUYATE–IBRAHIMA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00039009	VELARDE 37 1 I	02004 ALBACETE	02 01 351 08 005228495	02 01
07 021016131144	0611 EL KADIRI–ALLAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00042544	TEATRO 16	02150 VALDEGANGA	02 01 351 08 005229004	02 01
07 021016928463	0611 DUNA–MARIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00125501	NUMERO 2, POLIGONO 25	02320 BALAZOTE	02 01 351 08 005229610	02 01
07 021012684412	0611 CHAKIB–KAMAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00130955	CO. PARTICIONES 32	02512 MARDOS (LOS)	02 01 351 08 005229913	02 01
07 261005741741	0521 HUSSAIN–TASAWAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00154193	MAYOR 20	02001 ALBACETE	02 01 351 08 005230216	02 01
07 281126565111	0611 DER MBENGUE–AMINATA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00180768	ALARCON 7 2 IZQ	02002 ALBACETE	02 01 351 08 005230519	02 01
07 021015820946	0611 ABDELAZIZ–BOUSMOUNI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00212191	SAMARITANA 35	02400 HELLIN	02 01 351 08 005231125	02 01
07 021017291609	0611 RAMADAN–MARIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00248971	COMANDANTE MELERO 42	02270 VILLAMALEA	02 01 351 08 005231428	02 01
07 041036711882	0611 KHAROUAI–MUSTAPHA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00270694	SAN ILDEFONSO 12 5º A	02001 ALBACETE	02 01 351 08 005231731	02 01
07 021016547234	0611 DUHLINSKI–EVGENI YONKOV	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00295653	MARIA MARIN 13	02003 ALBACETE	02 01 351 08 005232337	02 01
07 021017532994	0611 COTEA–MARIOARA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00310710	BOTICA 3	02247 CENIZATE	02 01 351 08 005232842	02 01
07 070052370448	0611 MATEU VERCHER ROBERTO LUIS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 04 00133368	NUESTRA SEÑORA DE CUBAS 17 4º IZD	02006 ALBACETE	02 01 351 08 005234458	02 01
07 021014113746	0611 MATEI–DANIELA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00349149	CRISTOBAL COLON 3 4º I	02003 ALBACETE	02 01 351 08 005234761	02 01
07 021007169354	2300 SEVILLA GARCIA JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00239978	FEDERICO GARCIA LORCA 21 2º	02001 ALBACETE	02 01 351 08 005248606	02 01
07 021010265270	0521 FERNANDEZ CROS LUIS GUILLERMO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 02 00134627	SANTA QUITERIA 1	02002 ALBACETE	02 01 351 08 005250020	02 01
07 021015124566	0611 LOPEZ TORO EDUAR ESTIVEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00253994	BERNABE CANTOS 48 2º IZD	02003 ALBACETE	02 01 351 08 005266083	02 01
07 020025961295	0521 GONZALEZ GONZALEZ JOSE MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 93 00136275	AGUSTINA DE ARAGON 28	02006 ALBACETE	02 01 351 08 005291345	02 01
07 021013515982	0611 SANGARE–ABOUBACAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00086670	CRISTOBAL COLON 7 4 IZQ	02003 ALBACETE	02 01 351 08 005297510	02 01
07 021013515982	0611 SANGARE–ABOUBACAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00086670	CRISTOBAL COLON 7 4 IZQ	02003 ALBACETE	02 01 351 08 005298015	02 01
07 020019813822	0611 PEREZ MONTEAGUDO JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 04 00178535	ANTONIO MACHADO 17	02003 ALBACETE	02 01 351 08 005335805	02 01
07 021015995142	0611 ASASSE–MOSTAPHA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00206407	ROSARIO 28 1º IZD	02151 CASAS DE JUAN NUÑEZ	02 01 351 08 005345202	02 01
07 021015435875	0611 SOUHAIL–RACHID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00248870	SAN BERNABE 30	02692 PETROLA	02 01 351 08 005410977	02 01
07 021014475171	0611 SAVA–MARIANA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00196070	LOS CLAVELES 8	02320 BALAZOTE	02 01 351 08 005519394	02 01
07 021013840631	0611 MISHEVA–ELKA SLAVCHEVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00306437	SAN CRISTOBAL 15 3º DER	02003 ALBACETE	02 01 351 08 005532229	02 01
07 021014416264	0611 ADILOV–BYURHAN NADZHIE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00361374	VIRGEN DESAMPARADOS 5 1º DCH	02004 ALBACETE	02 01 351 08 005532532	02 01
07 020027984454	0521 GONZALEZ CIFUENTES JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
02 01 08 00199360	MIGUEL DE UNAMUNO 6	02001 ALBACETE	02 01 366 08 004916075	02 01
07 020016031529	0521 GONZALEZ SERRANO ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
02 01 88 00163014	MUELLE 7	02001 ALBACETE	02 01 366 08 005042983	02 01
07 020016031529	0521 GONZALEZ SERRANO ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
02 01 88 00163014	MUELLE 7	02001 ALBACETE	02 01 366 08 005043185	02 01
07 020025902388	0521 ALARCON OLIVER PEDRO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
02 01 08 00244628	BLASCO IBAÑEZ 19	02004 ALBACETE	02 01 366 08 005109570	02 01
10 02103581002	0613 GAMOCHAMP S.C. C-LM	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
02 01 08 00262210	MARIA ISBERT 2	02270 VILLAMALEA	02 01 366 08 005200308	02 01
10 02104355685	0111 GARCIA ARTESEROS JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	*REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO*	*PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD*	*NUM. DOCUMENTO*	*URE*
02 01 07 00189633	SAN JUAN DE DIOS 31	02140 SALOBRAL (EL)	02 01 366 08 005269016	02 01
07 021014113746	0611 MATEI–DANIELA	NOT. DEUDOR EMBARGO PART. F. INVERSION		
02 01 06 00349149	CRISTOBAL COLON 3 4º I	02003 ALBACETE	02 01 375 08 005657723	02 01
07 021015293207	0611 NASTACE–VASILE	NOT. DEUDOR EMBARGO PART. F. INVERSION		
02 01 08 00271506	LOS MOLINOS 1	02520 CHINCHILLA DE MONTE	02 01 375 08 005657824	02 01
10 02103627074	0111 SIMON DIAZ JOSE ANGEL	NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.		
02 01 07 00024531	CALLE V 8	02320 BALAZOTE	02 01 503 08 004890615	02 01
07 461054667704	0521 ENCINAS VILLARREAL ENRIQUE ALBERTO	NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.		
02 01 07 00274307	SOLANA 34 BJ	02215 ALBOREA	02 01 503 08 005251333	02 01
10 02101369095	0111 FERNANDEZ PIQUERAS ANTONIO	RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 02 08 00009317	BLASCO DE GARAY 24 7º DER	02003 ALBACETE	02 01 986 08 005243956	02 01

ANEXO I

Núm. remesa: 02 01 1 08 000015

URE	*DOMICILIO*	*LOCALIDAD*	*TELEFONO*	*FAX*
02 01	AV. ESPAÑA, 27	02002 ALBACETE	967 0598787	967 0598789

Albacete a 2 de diciembre de 2008.–El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz. •29.775•

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número 1, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (*B.O.E.* 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (*B.O.E.* 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	*Denunciado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Artº*	*Ptos.*	*Req.*
020450614718	INDUSTRIAL WALI, S.A.	A03074408	ALCOY	17.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450519638	MONTANDREU, S.L.	B53057071	ALCOY	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450524014	REUNIFIL, S.L.	B53539185	ALCOY	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450615528	AUDIOCENTER LEVANTE, S.L.	B53539896	ALCOY	23.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450521761	ALMACEN TEXTIL CASA BELLA	B53731634	ALCOY	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450519353	BALART MAYQUEZ, MARIA DEL M.	21668285	ALCOY	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450626101	RUIZ PEÑA, JUAN MANUEL	21696018	ALCOY	31.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450612746	TUINMAN, ROB	X3050949E	ALFAZ DEL PI	19.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450511380	SANCHEZ ALFONSO, MIGUEL ANG.	25125666	ALFAZ DEL PI	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450495270	SENDRA BURILLO, GABRIELA Z.	48578682	ALFAZ DEL PI	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450621383	GRUPO DE ASESORIA ELECTRIC.	B03478690	ALICANTE	28.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450626186	CETEL INGENIERI DE SISTEMA	B03882909	ALICANTE	31.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450613039	SOLD DIRECT, S.L.	B53207841	ALICANTE	22.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450600630	KIPEBRA JURIDICO, S.L.	B53679106	ALICANTE	09.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450599729	PRIVATE CONSULTANTS, S.L.	B53782751	ALICANTE	07.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450624130	GALLEGO OLIVARES MARIA L.	B53841821	ALICANTE	31.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450601657	ALEKSI TYPPO	NO CONSTA	ALICANTE	17.09.2008	140,00		RD 1.428/03	048		
020450595323	BRICI, SEBASTIAN	NO CONSTA	ALICANTE	30.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450595440	GOMEZ MARTINS DA SILVA, G.	NO CONSTA	ALICANTE	30.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450557360	ALFONSO GONZALEZ, OXANA	NO CONSTA	ALICANTE	18.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450618803	XIA, JINGXI	X1438493G	ALICANTE	26.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450604087	PATIÑO MALDONADO, OLIVIA J.	X3182887D	ALICANTE	12.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450600185	SPENGLER, GERARDO	X7547366P	ALICANTE	08.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450625066	PEREDA ROMERA, FRANCISCO A.	08762327	ALICANTE	02.11.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450572700	PEREZ EGEA, DIEGO	18872281	ALICANTE	01.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450594549	AMAT ESPLA, JUAN ANTONIO	21385143	ALICANTE	28.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450468618	LOPEZ MARIN, ANTONIO MIQUEL	21438578	ALICANTE	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029404046280	MULA DEL CASTILLO, CARMELO	21477181	ALICANTE	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044417683	RODRIGUEZ GARCIA, MANUEL	21491713	ALICANTE	23.09.2008	150,00		RD 2.822/98	010.1		
029450474643	BO NOGUERA, VICTOR RAMON	21496397	ALICANTE	01.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
020450627350	POVEDA MARTINEZ, CIPRIANO J.	29168896	ALICANTE	31.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450599780	QUINTERO BUENO, ANGELES	32009733	ALICANTE	07.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450614251	VILLENA DIAZ, JESUS ANGEL	47061727	ALICANTE	22.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450603721	IMBERNON GONZALEZ, FRANCISC.	48363521	ALICANTE	11.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450525511	CARDENAL VILLALONGA, SERGIO	50297589	ALICANTE	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450501762	GASPAR GONZALO, MA. DEL CARM.	50409373	ALICANTE	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403847200	FUENTES ALCAIDE, AURELIO	50420498	ALICANTE	01.08.2008			RD 1.428/03	052		(1)
029450524520	GARCIA RECIO, MATILDE E.	50664210	ALICANTE	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450626538	ALONSO GARCIA, IVAN	52868400	ALICANTE	02.11.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044433410	GARCIA SANCHEZ, MANUEL	53233323	ALICANTE	21.09.2008	150,00		RD 2.822/98	010.1		
020450599389	RAMOS LOZADA, MARIA PILAR	53246289	ALICANTE	06.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450613763	COSTA ESTE DE TURISMO, S.L.	B53299814	PLAYA SAN JUAN	19.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450599687	MUIJSEMBERG STOFFER, FCA C.	25123717	PLAYA SAN JUAN	07.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450591238	GARCIA HERRERA, ALEJANDRO J.	21500803	SAN JUAN PLAYA ALI.	25.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450617537	BENTAYEB, ABDELKRIM	X3305125W	ALMORADI	26.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029404044647	WAAKHUIJSEN, THIERRY DOMIE	X1482225J	ALTEA	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450624293	KEPKA, PHYLLIS RITA	X3204085R	ALTEA	31.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450499123	VALER, BOLDOR	X6683618W	ALTEA	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450610725	MARTINEZ TORRECILLAS, JOSE	26457424	ALTEA	21.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450618657	NEW RETORETES, S.L.	B53128294	BENIDORM	26.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450620469	MARSILANT PROMOCIONES, S.L.	B53248944	BENIDORM	26.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450623446	EST. TECN. CASELLES INGENIER.	B53334090	BENIDORM	30.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450618761	BUDU, ALEXANDRU ION	X6610682E	BENIDORM	26.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450592371	VIEJO MARTINEZ, VALENTIN M.	11788126	BENIDORM	26.09.2008	200,00		RD 1.428/03	048	3	
020450615073	MAZA FALLAS, CARMEN	26225491	BENIDORM	16.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020403842238	SUAREZ SILVA, JOSE	76207867	BENIDORM	15.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
029450513417	HERNANDEZ ALCOCER, JORGE LU.	X3698340D	CALPE	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450608305	CASTRO RODRIGUEZ, ALEXANDER	X5818996L	CALPE	18.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450514963	MUÑOZ POZUELO, EVA	53211078	CALPE	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450495671	MORALES MAÑOGIL, TOMAS	74153898	CALPE	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450615358	REPRESENTACIONES DE FERRET	B53033320	CAMPELLO	23.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450491460	GARRIGOS PICO, EDUARDO	21373078	CAMPELLO	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450620391	IÑESTA PRIETO, MARIA ISABEL	21504871	CAMPELLO	25.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450617227	IÑESTA PRIETO, MARIA ISABEL	21504871	CAMPELLO	25.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450616788	CARAVACA ARINERO, FRANCISCO	70352023	CAMPELLO	24.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029402715381	MIÑANO GOMEZ, EVA PATROCINIA	79104964	CAMPELLO	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450630566	EL OMARI, ABDELKARIM	X3923182A	CATRAL	05.11.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450611961	LOPEZ LOPEZ, CAROLINA	X5396548N	CATRAL	16.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450613027	TOLSA MOTOR, S.L.	B46953477	COCENTAINA	22.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450602560	PRODUCTOS DEL MAR ANCAVICO	B53788691	COCENTAINA	10.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450500710	EURO GRAS DOS MILDOS, S.L.	B53638391	CREVILLENT	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450473316	HERNANDEZ TAMAYO, JHON FRED	X5340008Y	DOLORES	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450552824	MATEVER, S.A.	A03404894	EL VERGER	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450617185	SONAVAL, S.L.	B03471752	ELCHE	25.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450501385	CONSTRUCCIONES JOANMEGO, S.L.	B53360368	ELCHE	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450607970	DARIOUI, ZAHRA	X1849406E	ELCHE	17.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450491549	MARTAN ORTIZ, PEDRO FRANCIS.	X4829500Y	ELCHE	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450615103	MITRAM, DUMITRU	X6859350Z	ELCHE	16.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450466622	IORDAN, AUREL	X9312790K	ELCHE	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450501506	LOPEZ BRU, DAVID	00838915	ELCHE	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450600460	POMARES JUAN, ANTONIO H.	21397439	ELCHE	13.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450591913	BOIX SEMPERE, RAFAEL	21956911	ELCHE	26.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450603587	MORATALLA PARRA, MARIA TERE.	21975449	ELCHE	11.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450494459	MAS BAILEN, TRINIDAD	21991249	ELCHE	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450592942	MOLEON SANCHEZ, JOSE ANTONIO	24222306	ELCHE	27.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450608380	CUENCA EXPOSITO, AVELINO C.	27439982	ELCHE	18.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450479677	REYES MORALES, RAFAEL	30010583	ELCHE	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450554760	CARTAGENA RIVES, JOSE MANUEL	33481221	ELCHE	15.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020403842251	GARCIA PEREA, ANTONIO DAMIAN	47077031	ELCHE	15.09.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	
029450539224	SEMPERE LOPEZ, GABRIEL	48365401	ELCHE	08.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450497394	BALLESTER ESCRIBANO, ANA M.	48369840	ELCHE	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450503151	RUIZ LOPEZ, GABRIEL	48372696	ELCHE	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450600215	OLIVARES NAVARRO, PEDRO F.	74220961	ELCHE	07.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450590453	LOPEZ ROBLEDILLO, RAUL	74227138	ELCHE	23.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
029450551819	GEA LOPEZ, FERNANDO	21393312	EL ALTET	16.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450624852	CURTIDOS PANADERO Y CRESPO	B03220142	ELDA	01.11.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450610282	QUEIRRO, S.L.	B03843141	ELDA	20.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029404042328	QUEIRRO, S.L.	B03843141	ELDA	28.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
029450525146	RUBIO RESTREPO, JIMMY ALBEI	X3448368R	ELDA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450614949	TAFALLA FELIPE, JOSE	21330177	ELDA	19.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450606904	ARNEDO ARNEDO, JUAN CARLOS	22117742	ELDA	15.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450628134	GONZALEZ ALPAÑEZ, JUAN MIGU.	22144878	ELDA	03.11.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450611407	FERNANDEZ CADIZ, ADORACION	44765772	ELDA	14.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450619376	AMARILLO RUIZ, FCO. JOSE	44769225	ELDA	26.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450597794	OROZCO POZO, VIRGILIO	70515280	UR. GOLF BAHIA	03.10.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450610828	FERNANDEZ FERRI, MARIA EVA	48551919	FORMENTERA SEGURA	21.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450617550	ALENDA BOTELLA, LUISA	22080517	HONDON DE LAS NIEVES	25.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450600355	NESDI, S.L.	B53154134	IBI	08.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450626691	MORENO GONZALEZ, JUAN JOSE	52524298	IBI	02.11.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450629126	GUTIERREZ MILLAN, JOSE CARL.	07560008	JIJONA	31.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)

Expediente	*Denunciado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Artº*	*Ptos.*	*Req.*
020450609449	GARRIDO PINTO, ANA MARIA	52782859	LA NUCIA	19.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450599470	HERNANDEZ PEREZ, MA. DEL PIL.	73999912	LA ROMANA	06.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450495609	LINDSAY, DOUGLAS	X0881845W	MILLENA	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450590131	TANGIE TAM, EMMANUEL N.	X4266258B	MONOVAR	23.09.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	
020450603022	AMOROS NAVARRO, LUIS	22060880	MONOVAR	11.10.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	
029450505834	MOYA MARTINEZ, CARMELO	21484958	MUTXAMEL	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450512553	QUINTABANI, GUSTAVO	48767913	BONALBA GOLF MUTXA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450497527	CONTRATAS Y SERVICIOS BETA	B53872990	NOVELDA	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450608664	CONTRATAS Y SERVICIOS BETA	B53872990	NOVELDA	18.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450496640	ABAD ALONSO, JESUS MARIA	74216194	NOVELDA	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450623070	MOTARZT ZENTRUM, S.A.L.	B53285409	ORIHUELA	30.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450613477	BIGASTRO INTERNACIONAL CAR.	B54148507	ORIHUELA	19.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450631339	OMAN, GUSTAV STEINAR	X1908102E	ORIHUELA	05.11.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450628286	OMAN, GUSTAV STEINAR	X1908102E	ORIHUELA	01.11.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450614846	MARIN QUINTERO, CAMILO ARTU.	X3802827F	ORIHUELA	19.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450622752	CASES MARTINEZ, EDUARDO	29014721	ORIHUELA	29.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450493273	CARDONET, PHILIPPE BERNARD	X4465687F	LA FLORIDA	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450597265	STANKAITIS, EDVINAS	X5805353S	ORIHUELA COSTA	03.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450499767	SENDRA FERRER, MONICA	53211668	PEGO	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450591111	BODAS BONILLA, IGNACIO	08846738	PETRER	25.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450598099	ALDEGUER ALBERT, JOSE F.	44766483	PINOSO	04.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450616296	THE LITTLE DON CARLOS HOST.	B53869673	PD. CIUDAD QUESADA	23.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044760869	COMERCIAL CEMALI, S.L	B53613386	SAN VICENTE RASPEIG	05.09.2008	150,00		RD 2.822/98	012.5		
020450609048	MORENO POVEDA, JOSE ANTONIO	21449964	SAN VICENTE RASPEIG	19.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450606151	SABATER CELDRAN, CARLOS	21469153	SAN VICENTE RASPEIG	14.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029404055657	MORENO CAMACHO, JOSE	52816262	SAN VICENTE RASPEIG	16.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450613052	CONSTRUCCIONES IVORRA CLIM.	A03080629	SANT JOAN D ALACANT	19.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450602121	MONTAJES GAVIMAR, S.L.	B53763215	SANT JOAN D ALACANT	10.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450606606	VON BOMHARD, VERENA ELEONO	X2089364K	SANT JOAN D ALACANT	15.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450612229	MORALES PALACIOS, EMILIO	06251203	SANT JOAN D ALACANT	19.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404286775	QUEREDA LOPEZ, LUIS MIGUEL	73991876	SANT JOAN D ALACANT	09.09.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	
020450629102	GUDGEDA, S.L.	B53638722	SANTA POLA	31.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450593119	CHEN, YIHE	X2002247M	SANTA POLA	27.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
029450522250	BHARATSINGH, ASHA	X6529692S	SANTA POLA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450490302	CEVA SEGARRA, ENRIQUE	21954543	SANTA POLA	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044740093	VIRUEL RAMIREZ, RUBEN	31253934	SANTA POLA	07.09.2008	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	4	
020450623641	GARCIA LOPEZ, GEMA	48508098	SANTA POLA	30.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450610178	FERNANDEZ CAMINO, TAMARA	74006418	SANTA POLA	20.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404300930	FERNANDEZ SANTIAGO, FRANCIS.	22146947	SAX	19.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450588940	EL MORABET, JAMAL	X3586093W	TEULADA	21.09.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	
020450579329	AZORIN JOVER, JOSE ANDRES	21409464	TIBI	10.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
029450506280	MAR SOL Y CIELO, S.L.	B03913787	TORREVIEJA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450452349	REINA MILESA, S.L.	B53200895	TORREVIEJA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450540573	METROUTIL ARQUITECTURA E I.	B54100706	TORREVIEJA	03.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450569166	SECK, IBRAHIMA	NO CONSTA	TORREVIEJA	29.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450598701	ZSOLT JANOS, VLADAR	NO CONSTA	TORREVIEJA	05.10.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450603733	IRVING, ANDREW JOHN	X1450866A	TORREVIEJA	11.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450587314	MULLER, VASILE DANUT	X3983909X	TORREVIEJA	19.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450611936	EL HATTABI, MOHAMMED	X4299025A	TORREVIEJA	16.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450489865	SUAREZ APRAIZ, AMAIA	15417008	TORREVIEJA	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450468758	DIAZ DIAZ, MARIA NIEVES	51654100	TORREVIEJA	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450625911	NUÑEZ VALDUCIEL, ROBERTO	53006365	TORREVIEJA	31.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450448073	MAESO SESAR, JENNIFER	73994192	TORREVIEJA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450596868	DEL VAL MARTINEZ, KEPA	78916441	VARUDI III	02.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450586486	VELASCO MERLO, ROBERTO	29022688	VILLAJOYOSA	18.09.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	
029450498842	NAVARRO GOMEZ, MARIA TERESA	21485227	VILLENA	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450607544	ALMACEN HERMANOS GARCIA S.	A02058576	ALBACETE	16.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029403846306	URBANESA DOS MIL, S.A.	A02198174	ALBACETE	09.10.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
029404057691	URBANESA DOS MIL, S.A.	A02198174	ALBACETE	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450605444	SAFAME COMERCIAL, S.L.	B02201051	ALBACETE	13.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450501841	PANADERIA DE LA MANCHA, S.L.	B02201259	ALBACETE	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450497266	GONZALEZ DONATE, S.L.	B02209971	ALBACETE	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029403846185	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B02215044	ALBACETE	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450616879	AME ALBACETE, S.L.	B02364784	ALBACETE	24.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450487546	DESARROLLOS Y CONSTRUCCION	B02392249	ALBACETE	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450485471	ELECTRICIDAD INPO, S.L.	B02394088	ALBACETE	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450606886	CONQUENSE DE MAQUINARIA S.	B16006108	ALBACETE	22.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044622382	LOPEZ, C.B.	E02419547	ALBACETE	03.09.2008	60,00		RD 2.822/98	045.1		
020044740044	BARAIAN, NICOLAE	X4907088S	ALBACETE	02.09.2008	150,00		RD 1.428/03	117.2		
020044657451	CORTEZ ROCA, ROXANA	X5888639H	ALBACETE	27.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
020044807266	GUARACA BRAVO, WILLIAM O.	X6432402S	ALBACETE	13.07.2008	70,00		RD 1.428/03	106.2		
020450596480	CHIRILA, IULIAN	X6610560S	ALBACETE	01.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404286430	ATANASOAEI, PETRU	X7786162H	ALBACETE	02.09.2008	100,00		RD 1.428/03	052		
020044740767	ATANASOAEI, PETRU	X7786162H	ALBACETE	24.08.2008	600,00	2	RD 1.428/03	020.1	4	
029403598669	BELMONTE MARTINEZ, ANTONIO	05102589	ALBACETE	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044656975	GUERRERO MUNERA, JUAN	05120634	ALBACETE	13.08.2008	150,00		RD 2.822/98	010.1		
020404295077	AMO SOLER, ANTONIO	05149028	ALBACETE	03.08.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	
020450606114	JIMENEZ ATIENZAR, MARIA L.	05155285	ALBACETE	14.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044734615	MOYA MARTINEZ, MARIA DEL MA.	05168227	ALBACETE	21.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
020404297785	VALERA HERRAIZ, JUAN ANTONIO	05170747	ALBACETE	24.08.2008	100,00		RD 1.428/03	052		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
020450606497	HEREDIA DIAZ, MANUEL TEOGEN.	05194350	ALBACETE	15.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450600343	HEREDIA DIAZ, MANUEL TEOGEN.	05194350	ALBACETE	08.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404112013	GARCIA VILLARACO DIAZ CONCH.	05658651	ALBACETE	10.08.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	
029044497376	ROLDAN BELMONTE, PEDRO JUAN	07539055	ALBACETE	14.10.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
020404285382	VERGARA FERNANDEZ, RAMON I.	07561087	ALBACETE	06.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450609942	SERRANO CAMACHO, ALEJANDRO	21463374	ALBACETE	19.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404047148	MORENO CARRETERO, MARIA D.	44381461	ALBACETE	25.08.2008	100,00		RD 1.428/03	052		
029404042055	DE LA CALZADA CARRILERO, JO.	44384170	ALBACETE	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044805002	COLLADO OLMOS, JOSE	44386453	ALBACETE	25.07.2008	150,00		RD 1.428/03	018.2	3	
020450619789	GARRIDO ESCALONA, JOSE JUAN	44389640	ALBACETE	25.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450614100	VALDELVIRA SAEZ, PEDRO	44391600	ALBACETE	22.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450543379	MARTINEZ ALMENDROS, JOSE A.	44397579	ALBACETE	16.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450619832	FERNANDEZ FERNANDEZ, ROSA	47059970	ALBACETE	26.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450619431	MARCOS NARANJO, ISABEL	47061345	ALBACETE	24.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450597204	VARGAS CORTES, MANUEL	47063379	ALBACETE	03.10.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
029450498441	GARCIA LUZON, VERONICA	47066977	ALBACETE	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044656150	MORENO SANCHEZ, DANIEL ANGE.	47069766	ALBACETE	25.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
020404294462	SANCHEZ MACIA, MARIA ISABEL	47074227	ALBACETE	17.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020044758050	SANCHEZ LOPEZ, JULIO	47077946	ALBACETE	07.09.2008	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	6	
020450546245	FERNANDEZ JAEN, DAVID	47077997	ALBACETE	10.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450597629	DEL RAMO GONZALEZ, ROBERTO	47080963	ALBACETE	04.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450596856	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN A.	47085340	ALBACETE	02.10.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020044811750	NAVARRO FERNANDEZ, FCO. JAVI.	47397470	ALBACETE	19.08.2008	150,00		RD 1.428/03	117.1		
020044718270	GONZALEZ DIAZ, SERGIO	47400338	ALBACETE	20.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
020044775332	RODENAS SARRION, EMILIO JOS.	47400556	ALBACETE	22.08.2008	150,00		RD 1.428/03	118.1	3	
020450580526	ALFARO GARCIA, OSCAR	50436398	ALBACETE	11.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450577965	AROCA TORRES, SANTIAGO	52761768	ALBACETE	08.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020402716602	FUENTES JIMENEZ, MARIANO	74511446	ALBACETE	25.08.2008			RD 1.428/03	052		(1)
029403797022	GALDON ROMERO, MIGUEL ANGEL	75065622	ALBACETE	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450494046	PEREZ GARCIA, ELIAS MIGUEL	05197462	CASAS DE JUAN NUÑEZ	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450493613	PICAZO GUTIERREZ, ANGEL M.	07548807	LA FELIPA	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044755450	GONZALEZ HERRAEZ, JULIO	74517756	VILLAMALEA	14.09.2008	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	6	
020450599274	MARTINEZ GUALDA, JOSE JUAN	47071235	ALCALA DEL JUCAR	06.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450502778	TEBAR MARTINEZ, ROSA MARIA	05196782	BARRAX	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450592887	RAGUIGUE, LARBI	X7333944A	BONETE	27.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450598166	FESU, VIOREI	X9275469Y	BONETE	04.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029044396810	PROYECTO DE PLACA Y MONTAJ.	B02348811	CASAS IBAÑEZ	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029044396821	PROYECTO DE PLACA Y MONTAJ.	B02348811	CASAS IBAÑEZ	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450606930	TRANSPORTES AGH FORTUNO, S.L.	B02354272	CASAS IBAÑEZ	24.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450608275	BENLOUKILIA, BOUAZZA	X1768971H	CAUDETE	18.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044721888	SANTIAGO AMADOR, JOSEFA	52755507	HELLIN	04.06.2008	150,00		RD 2.822/98	010.1		
020404312889	EL SADOUNY, ABDERRAHIM	X5890820Z	LA HERRERA	01.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450602054	ENE, MARIUS MIHAI	X5437935E	LA RODA	10.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404303062	PIROSCA, CRISTIAN PETRU	X6296566V	LA RODA	14.07.2008			RD 1.428/03	048	3	(1)
020404293494	FERNANDEZ LOPEZ, JOSE MIGUEL	05196261	LA RODA	30.08.2008	200,00		RD 1.428/03	048	3	
020404294334	HEREDIA DE LA ROSA, MARIA C.	44399229	LA RODA	03.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404296537	ORTIZ AVENDAÑO, ANTONIO	47067713	LA RODA	15.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044603946	MORENO ALBAL, ISIDRO	47092590	LA RODA	01.09.2008	150,00		RD 1.428/03	118.1	3	
020044603958	MORENO ALBAL, ISIDRO	47092590	LA RODA	01.09.2008	150,00		RD 1.428/03	118.1		
020450594550	BENAVENTE GARCIA, MANUEL	74507118	LA RODA	28.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020044603983	AVENDAÑO ROZALEN, JOSE LUIS	44385036	MUNERA	12.08.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
029450536788	SORIA PEREZ, JOSE	05038982	POZO CAÑADA	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020043335385	ALADASHVILI, VAKHTANG	X4625243N	TARAZONA DE MANCHA	23.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
020450620020	BARAN, MARINELA	X7344791V	TARAZONA DE MANCHA	26.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044735905	EL KASMI, MOHAMED	X3171887A	TOBARRA	07.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
020044795392	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN	74432285	TOBARRA	23.06.2008	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	
020044736028	CHAKIB, ABDILMOULA	X3055276W	LOS MARDOS TOBARRA	20.08.2008	450,00		RD 2.822/98	010.1		
020044745613	MITREA, DANIEL	X4840059P	VILLARROBLEDO	06.09.2008	90,00		RD 1.428/03	130.1		
020450618189	RIFA FABREGAT, MIGUEL	75257366	ALMERIA	26.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450613659	AUTOCARES RODRIGO, S.L.	B04165965	HUERCAL OVERA	16.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404313456	MANSILLA SANCHEZ, JUAN FELI.	75241099	SAN ISIDRO	12.09.2008	200,00		RD 1.428/03	048	3	
020404313912	MADUTA, VIOREL TRAIAN	X5198673Y	ROQUETAS DE MAR	28.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404306051	ASTUDILLO, CARLOS MARCELO	X6645750S	TURRE	17.09.2008	140,00		RD 1.428/03	052	2	
020450611602	PUERTO Y PLAYA, S.A.	A04120275	VERA	14.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404294772	RIOS RODRIGUEZ, EDUARDO A.	X7506032M	CANDELEDA	22.09.2008	140,00		RD 1.428/03	052	2	
020044604290	PUIGDOMENECH PASCUAL, NARCI	33959193	BALENYA	15.08.2008	90,00		RD 1.428/03	090.1		
020450586760	CUENCA MENDIETA, ANTONIO	72619285	CORNELLA DE LLOB	18.09.2008	200,00		RD 1.428/03	048	3	
029404055566	LARA PERALTA, FELIX MIGUEL	46827922	RUBI	13.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
020450600100	MATAMOROS MORCILLO, CARLOS	08862139	SABADELL	08.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450471617	LASO FLORES, JUAN	26473281	CAN RUL	04.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450496845	GONZALEZ POSADA MANUEL, E.	52613954	BILBAO	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450460127	PARDO EPALZA, ASIER	16059941	ALGORTA GETXO	09.10.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
020450610660	FARIÑAS GASPAR, JOSE LUIS	16033713	PORTUGALETE	20.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404286118	ARESTI CORCUERA, ASIER	20178105	PORTUGALETE	20.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450614688	OLMO ARMENTEROS, JUAN JOSE	14378170	SANTURTZI	16.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450609152	GALDEANO ACEBO, IKER	45676631	SANTURTZI	19.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450537414	GARCIA PEREZ, ANDRES VICENTE	04968773	JEREZ DE LA FTRA	31.07.2008	100,00		RD 1.428/03	052		
020450608937	VADUVA, GHEORGHE	X9422644G	SAN FERNANDO	19.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450623392	CORDOBA DISTRIBUCIONES, S.A.	A14042634	CORDOBA	30.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044756416	TANASE, CONSTANTIN	X8384896Q	SANTAELLA	09.09.2008	150,00		RD 2.822/98	011.2		

Expediente	*Denunciado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Artº*	*Ptos.*	*Req.*
020450610397	GREAB, CLAUDIU AUGUSTIN	07901745	CUENCA	20.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450579780	AVILES FRANCO, FRANCISCO	22403347	CUENCA	10.09.2008	200,00		RD 1.428/03	048	3	
020450577278	AVILES FRANCO, FRANCISCO	22403347	CUENCA	08.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450618529	EL HABTI, ABDELAZIZ	X3434774T	LAS PEDROÑERAS	25.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450619339	SOLOMON, CONSTANTIN	X6723696Z	LAS PEDROÑERAS	26.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044775836	LUPU, MARIAN	X6913717D	MOTA DEL CUERVO	18.09.2008	150,00		RD 2.822/98	010.1		
020450615980	PEREZ DAUDIA, JOAQUIN	75563765	QUINTANAR DEL REY	23.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450498910	GARCIA RIOS, URSULA	40535165	PLATJA D ARO	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450504064	LOPEZ LOPEZ, ANTONIO	75125254	FIGUERES	16.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044692268	TRANSPRAT STAT. COOP. CATALA.	F17363417	GIRONA	24.05.2008	60,00		RD 1.428/03	015.1		
020402716328	MARTINEZ OSUNA, MARIA	40318928	GIRONA	17.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020404297890	ALVAREZ MENENDEZ, MONICA	28996011	PALAFRUGELL	12.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
029450542077	MUÑOZ MANCHEÑO, JUAN MANUEL	44296045	CHURRIANA DE LA VEGA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020404295624	VICENTE GENER, FCO. JAVIER D.	29078227	GRANADA	06.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
029450511731	EL MEKROUD, RACHID BEN	X5071931V	ARANZUEQUE	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450612138	LOZANO MIRA, NORBEY	X5795937Y	GUADALAJARA	19.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450607817	BREA MEDICAL EQUIPAMIENTO	B24551806	SANTIAGO VILLAS	17.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450506619	PROMOGEST ALBA, S.L.	B83927830	ALCALA DE HENARES	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020404310250	CONSTANTIN LOBONT, CORNEL	X5297067Y	ALCALA DE HENARES	29.08.2008	380,00	1	RD 1.428/03	048	6	
020450610350	FERNANDEZ LOPEZ, RAMON LUIS	08999762	ALCALA DE HENARES	20.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450545832	BENAVENENTE PEDROVIEJO, RAU.	09041651	ALCALA DE HENARES	16.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450605195	BILBAO DE LA TORRE, SUSANA	30521414	ALCALA DE HENARES	12.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450603095	BERMEJO GARCIA, MARGARITA	01626075	ALCORCON	11.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450511720	GARCIA DIAZ, CESAR	08937611	ALCORCON	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020404308771	DIEZ CARBALLO, JOSE RAMON	50064957	ALCORCON	27.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
029450546587	SANCHEZ MONFORTE, JUAN PABLO	05259680	ARANJUEZ	23.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450455041	JOSE MORO, S.L .	B28632248	ARGANDA	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020404297529	BOTA, CALIN VASILE	X2375481H	ARGANDA	12.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450632332	RUSU, EMANUEL EUSEBIU	X3166723Z	ARGANDA	06.11.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450608196	ANI, OVIDIU	X4990311R	ARGANDA	18.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450515955	BUSTOS MORATILLA, FRANCISCO	07243486	ARGANDA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020404284810	CASTRILLON MONTES, MARIA D.	51405164	ARGANDA	29.07.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	
029450479884	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE M.	00104592	ARROYOMOLINOS	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450608780	RODRIGUEZ DIEZ, RAFAEL	27776513	CAMPO REAL	19.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450520999	POPOVICI, ROXANA ANDREEA	X6547547E	CIEMPOZUELOS	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450518774	ORTEGA LARRUMBIDE, MIGUEL	50467816	CIEMPOZUELOS	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450515062	SANCHEZ BAS CRISTOBAL, MA. D.	51668332	CIEMPOZUELOS	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450611018	RADOSLAV, IONUT	X9162787R	COSLADA	21.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450513041	CANTERO DE MIGUEL, ADELA	33506886	COSLADA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450537951	PARRA DURAN, TAMARA	51993342	COSLADA	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020404298212	PEREZ BUQUERIN, JULIO	51652214	DAGANZO DE ARRIBA	30.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
029450507478	GUERRAMARIJUAN, S.L.	B83636605	EL ESCORIAL	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450598798	CEREZO ALONSO, JUSTO	02001433	FRESNEDILLAS	05.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450612291	MONTAJES ALJAPLAC, C.B.	E85146876	FUENLABRADA	14.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450471770	JMILI, HICHAM	X5063503F	FUENLABRADA	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450589050	PLAZA ARJONA, RAFAEL	01397446	FUENLABRADA	21.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450619066	GONZALEZ DELGADO, MIGUEL A.	06235122	FUENLABRADA	24.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450612000	BONILLA GARCIA, FRANCISCO	30521589	FUENLABRADA	17.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450610944	MARTINEZ RUIZ, MARIA D.	46925239	FUENLABRADA	20.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450526308	VILLA RODRIGUEZ, JUAN FCO.	50087052	FUENLABRADA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450621280	ASTILLERO GIMENEZ, JOAQUIN	70569067	FUENLABRADA	28.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450476354	APARICIO CAÑADA, MARIA D.	50854301	GALAPAGAR	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450600781	CHACON INFANTES, RAFAELA	52989049	GALAPAGAR	08.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450506097	KENDZIERSKI, JACEK	X5177374M	GETAFE	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450613192	CARMONA ROMERO, ANTONIO	02073285	GETAFE	22.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450612825	MORANO SAINZ, FRANCISCO J.	52083802	GETAFE	20.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450519213	ALVICAD, S.L.	B78499399	GUADARRAMA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450529739	RAMOS SOLANO, JOSE RAMON	50310005	GUADARRAMA	26.07.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450627324	V D COM, S.L.	B82102500	LAS ROZAS DE MADRID	31.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450614883	JIMENEZ FERNANDEZ, ADOLFO	03108958	LAS ROZAS DE MADRID	19.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450612280	LOPEZ CID, ALVARO JOSE	05286028	LAS ROZAS DE MADRID	22.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450623963	FUENTE COBO, LUIS	24887388	LAS ROZAS DE MADRID	31.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450512486	INDUBRAS, S.L.	B84155506	LEGANES	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020404296501	SANCHEZ CLEMENTE ROJO, MARI.	00817240	LEGANES	14.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450617082	MARTINEZ CORONADO, MANUEL J.	01090124	LEGANES	24.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450621437	PEÑA REYES, MERCEDES	46850195	LEGANES	27.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450482068	CODESAL PEREZ, MARIA CONSUE.	50402581	LEGANES	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450511548	SAEZ DE PEDRO, ISRAEL	53047522	LEGANES	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450554869	SANCHEZ DOMINGUEZ, ANGEL	52345782	LOECHES	21.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450526382	CIUDALFI, S.A.	A28313740	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450506188	CAMPILLO DE LAS DOBLAS, S.A.	A28698041	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450511810	RADIO NACIONAL DE ESPAÑA, S.	A28718419	MADRID	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029404283370	INVERSIONES JARAMA, S.A.	A78595709	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450632411	DIRIO, S.A.	A78937679	MADRID	06.11.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450632381	PENTACROM, S.L.	B28205532	MADRID	06.11.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450630359	DRV EXPERTOS INMOBILIARIOS	B28948636	MADRID	04.11.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450618815	GURBIN, S.L.	B78777281	MADRID	25.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450519195	IDETEL, S.L.	B78858123	MADRID	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450607192	ISPAC, S.L.	B78959723	MADRID	16.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450520276	EUROKUMA, S.L.	B80552680	MADRID	27.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
029450524713	I E LECTRA, S.L.	B80751027	MADRID	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450518658	PROYECTOS Y ANCLAJES, S.L.	B80936933	MADRID	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450609395	CBO INVERSIONES, S.L.	B81135642	MADRID	19.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450616491	AUTOTEST QUALITY, S.A.	B81736647	MADRID	24.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450493005	GOARBAN TRES MIL CIENTO UN	B82244948	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450617689	IN PREHENSA, S.L.	B82426594	MADRID	25.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450506504	ARROYO Y GARCIA GESTION IN.	B82508128	MADRID	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450623203	LONDRA DOS ASES Y SERV, S.L.	B82772096	MADRID	30.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450620238	NERI CRESPO FRANCISCO FN B.	B82909839	MADRID	25.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450629000	FALCON PROYECTS, S.L.	B82981747	MADRID	03.11.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450620317	IZQUIERDO MERLO, S.L.	B83085621	MADRID	25.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450616880	PROYCONSTIR, S.L.	B83439950	MADRID	24.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450468643	NEWLINE ENERGI, S.L.	B83567396	MADRID	16.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450527155	SEGURIDAD EN REDES Y COMUN,	B83621094	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450592401	SISTEMAS DE ELEVACION JOIS	B83682294	MADRID	26.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450485173	THE HAPSBURGS, S.R.L.	B83874719	MADRID	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450525330	TIERRAS DE ALBACETE PROMOT.	B84154988	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450520677	SKETCH SERVICIOS INTEGRALES	B84301050	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029403589516	MEIDA CALZADO Y REGALO, S.L.	B84841022	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450628766	ALBORAN PATRIMONIO, S.L.	B92434893	MADRID	02.11.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450518245	ALCALA QUINIENTOS TREINTA	NO CONSTA	MADRID	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450511504	ROZYCKA, JADWIGA	X0902652V	MADRID	29.06.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
029450525640	LONDOÑO ROZO, LUIS ALONSO	X2372694Z	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450622168	MARCET PALACIOS, MIRIAM	X2622119G	MADRID	29.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450626381	WIECHEC, SLAWOMIR	X3257566F	MADRID	02.11.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450517289	CRUZ, GONZALO ESTEBAN	X4630867R	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450605328	ZAZZETTA, PABLO DARIO	X4730271E	MADRID	13.10.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
029450507752	ZHOU, WEIWEI	X5195697C	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450620822	ANTURI BOBADILLA, SOCORRO	X5287734B	MADRID	27.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450510120	CHACON GARCIA, IVON MARITZA	X5721608J	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450632757	MICU, MARIUS	X9266644J	MADRID	01.11.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450608720	DIRVAREANU, ROBERT VASILE	X9284678S	MADRID	19.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450609231	LORITE DE LA TORRE, LUIS	00352843	MADRID	19.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450628249	PICHOT ROYO, LUIS	00547878	MADRID	01.11.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450628067	PONCE RODRIGUEZ, FELIPE	00650563	MADRID	31.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450607295	BARROSO AYATS, MARIANO	00793286	MADRID	16.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450514343	HURTADO MARTIN, JESUS	00799732	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450507946	GALVEZ LOPEZ, ANA ESTHER	00801030	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450515050	LERIA ULECIA, IÑIGO ALFONSO	00816824	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020404298388	GONZALEZ MARTINEZ, EVELIO	01141877	MADRID	28.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450614627	GUIJARRO LOPEZ, JOSE LUIS	01778355	MADRID	16.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404290730	FERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO	01910361	MADRID	04.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450522467	RODRIGUEZ HECKELMANN, ANA I.	01924140	MADRID	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450516480	PEREZ PASTOR, ALMUDENA	01932853	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450622648	CEREZO PADILLA, MIGUEL ANGEL	02095296	MADRID	29.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450621176	GARCIA NOBLEJAS LINIERS, AN.	02194096	MADRID	27.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450541668	TERRON BARRIGA, PEDRO JOSE	02249508	MADRID	10.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450617380	YERON VALENZUELA, ALBERTO	02272368	MADRID	25.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450620810	OTERO BEJARANO, EDUARDO	02520414	MADRID	24.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450627191	PUIGCERCOS AGUILO, RAMON M.	02549995	MADRID	31.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450505743	GONZALEZ GARCIA DE LA BARGA	02631070	MADRID	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450521475	GONZALEZ GARCIA DE LA BARGA	02631070	MADRID	28.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
029450496961	SAN PEDRO GAINZA, MARTA	02631075	MADRID	09.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
020403847649	MARTIN DEL GESSO, DANIEL	02641440	MADRID	14.08.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	
029450512243	FERNANDEZ MONTAÑO, ANTONIO	02903103	MADRID	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020404116213	FERNANDEZ TREVIN, MARCO A.	05239019	MADRID	06.09.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	
029450527131	RUIZ CAMARA BAYO, IGNACIO	05287586	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450626617	SEKULITS GOMEZ, JOSE STOJAN	05342944	MADRID	02.11.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450496869	ALVAREZ GALVEZ, EUGENIO	05356607	MADRID	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450584775	ALDAVERO MORA, ELOY	05393203	MADRID	15.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020404057180	VENTERO MUÑOZ, JAVIER	06578156	MADRID	03.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450621048	GOMEZ SANCHEZ, ALFREDO	07215265	MADRID	27.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404057191	CANO CEINOS, ROBERTO	07476831	MADRID	01.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
029450508070	PORRAS DIAZ HELLIN, MARIA D.	07500283	MADRID	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450534123	CASTELLO PAZ, DAVID	08929772	MADRID	02.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029404046024	GALINDO ARGUELLES TORAL, C.	08998978	MADRID	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450595487	LOPEZ NEBRA, CARMEN ANA	25417824	MADRID	30.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
029450511913	PEREZ GOMEZ, DAVID JOSE	35446624	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450459609	BUSQUETS GALERA, JORGE	36862373	MADRID	15.03.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450607076	TAN SABAS, LUIS AGUSTIN	40984215	MADRID	16.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450564577	JIMENEZ GARCIA, CARLOS G.	48316276	MADRID	22.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020404318508	BARBUDO GARCIA, MARIANO	50166099	MADRID	12.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450550098	BARBUDO GARCIA, MARIANO	50166099	MADRID	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450525341	HERNANDEZ MOTOS, SARA	50229746	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450598660	PEREZ PEDRAZA, ANTONIO	50686786	MADRID	05.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044433378	LOPEZ CHICHERI MORALES, J.	50743267	MADRID	26.08.2008			RD 1.428/03	090.1		(1)
020402716377	SALAS DE TEODORO, LUIS	50755469	MADRID	18.08.2008	200,00		RD 1.428/03	048	3	
029450517599	NAVAS GARCIA, ADORACION	50829835	MADRID	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450522789	ZAPATA ZAPATA, MARIA IDALIA	51002207	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020404317899	YNZENGA GIMENO, RAFAEL	51061164	MADRID	05.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
020450627830	ARDA CABEZA, JUAN	51085156	MADRID	01.11.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450580915	MARTIN GARCIA, AUGUSTO A.	51351294	MADRID	12.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020404308989	TREVAR ENCINAS, MIGUEL ANGEL	51385846	MADRID	29.09.2008	100,00		RD 1.428/03	050		
020450595190	IGLESIAS SOLA, EMILIO	51401013	MADRID	29.09.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	
020404294814	JIMENEZ PEÑO, MERCEDES	51620847	MADRID	17.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404313870	MOYA FERNANDEZ, FRANCISCO	51633004	MADRID	20.08.2008	100,00		RD 1.428/03	052		
029450512760	BENAVIDES FERNANDEZ, PEDRO	51635762	MADRID	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020404293020	DE EUGENIO MILAN, MARIA B.	51676344	MADRID	17.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
029450513296	ORTEGA CASTELLANOS, DANIEL	51904262	MADRID	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450518452	ROMERO SANCHEZ, ANGELA	52867198	MADRID	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450502304	CORRALES CANTOS, SERGIO	52891313	MADRID	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450447494	SIMA CONSTRUCCIONES DEPORT	A79412821	TORREJON DE ARDOZ	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450600525	CONSTRUCTORA VILLINO, S.L.	B81674178	MAJADAHONDA	08.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404295764	REAL SALMON, AGUSTIN	01113055	MAJADAHONDA	07.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450614470	SCHIANTARELLI LOPEZ, STELLA	01184229	MAJADAHONDA	18.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404282230	GRNADOS RUIZ, IGNACIO JORGE	07495899	MAJADAHONDA	02.08.2008	200,00		RD 1.428/03	048	3	
020450622740	AZNAR DE HARO, BEATRIZ	34852290	MAJADAHONDA	29.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450470897	ARAYA CERDA, JUAN EDUARDO	51388272	MAJADAHONDA	19.04.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450607805	DEL RIO AYNAT, DANIEL	52368163	MAJADAHONDA	17.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450553900	SANCHEZ GARCIA, DAVID	33531462	MANZANARES EL REAL	16.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404287111	GARCIA ARIAS, JOSE ANTONIO	50940591	MECO	19.09.2008	200,00		RD 1.428/03	048	3	
020450617318	LUIS ANGEL CUENA, S.L.	B82920794	MORALZARZAL	25.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450515281	SERRANO MESONERO, RAMON ANG.	01080916	MORATA DE TAJUÑA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450606084	DE MARCOS FERNANDEZ, MIGUEL	01472523	MOSTOLES	14.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450500484	ARENAS TORRES, MONICA	20252955	MOSTOLES	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450522390	GONZALO SANCHEZ, RAQUEL	29024692	MOSTOLES	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450585913	RAMCHAND KHATWANI, VIVEK	X3010501P	PARLA	17.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450622533	JIMENEZ LOPEZ, MARGARITA	52184969	PARLA	29.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450540627	SANTOS JIMENEZ, LUIS	53136933	PARLA	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450515438	HURTADO GARCIA, MARIA F.	53461379	PARLA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450607040	PONT SANCHEZ CUESTA, GABRIE.	00694643	POZUELO DE ALARCON	16.10.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450632174	ROCA FERNANDEZ, ALICIA	23231111	POZUELO DE ALARCON	06.11.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450598774	DEL RIVERO BERMEJO, MARIA C.	51378114	POZUELO DE ALARCON	05.10.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020404286600	BENAMAR LAROUSSI, SAID E.	53622847	POZUELO DE ALARCON	04.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
029450486384	CUEVAS QUEJIDO, MANUELA	01497584	RIVAS VACIAMADRID	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450498106	DOWLING, MARIAN	50895379	RIVAS VACIAMADRID	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450612989	SANCHEZ MESA, OSCAR ALEXAND.	X3955099L	S. FERNANDO HENARES	18.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404296720	PIO CALDERERIA, S.L.	B78900446	SAN MARTIN DE VEGA	19.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450605821	OTTEN, ANNE M. CATHERINA	X0345825C	SAN SEBASTIAN REYES	14.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404287159	MARTINEZ ZAMORANO, JAVIER	02875122	SAN SEBASTIAN REYES	19.09.2008	200,00		RD 1.428/03	048	3	
020404318120	PASTOR MALLO, MARCOS	52870723	SAN SEBASTIAN REYES	27.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450488885	LOPEZ NAVARRO, MILAGROS DE	05393399	TORREJON DE ARDOZ	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450620172	VALADES MARQUEZ, SILVIA	53566827	TORREJON DE ARDOZ	24.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029403597379	ESCRIVA CASAS, FRANCISCO J.	50540367	TORRELODONES	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450525195	DIOS GRIMALDI, JOSE LUIS DE	53410291	VALDETORRES JARAMA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450613623	APARICIO OLIVAR, VANESA	76129598	VILLACONEJOS	16.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044624512	TRANSITOS PATTIER, S.L.	B80800493	VILLANUEVA PERALES	08.09.2008	90,00		RD 2.822/98	049.1		
029450518208	MALUBA NOVA, S.L.	B84361120	VILLAVICIOSA DE ODON	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450591925	LOBON VALENTIN, JUAN	07534182	VILLAVICIOSA DE ODON	26.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450608986	GUTIERREZ GARCIA, ANTONIO	08030322	VILLAVICIOSA DE ODON	19.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450587302	SACYR, S.A.	A78366382	AGUILAS	19.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044621948	TRANSFAMUR, S.L.	B73225948	ALCANTARILLA	30.08.2008	150,00		RD 2.822/98	010.1		
029450488230	CESPEDES Y PARRA, C.B.	E73364416	ALCANTARILLA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020043554540	LUCAS LUCAS, MANUEL	27440719	ALCANTARILLA	18.08.2008	150,00		RD 2.822/98	010.1		
020404111987	FERRE NAVARRO, OSCAR	22962338	ALHAMA DE MURCIA	10.08.2008	450,00	1	RD 1.428/03	052	6	
029450495579	LOPEZ RICO, LUCIA	22136596	CARAVACA DE LA CRUZ	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450496699	GALLO VEGA, JENS PIERRE	X5087391K	CARTAGENA	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450598051	ALCARAZ SANCHEZ, ENRIQUETA	22955332	LLANO BEAL CARTAGE.	04.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044732138	MORALES MARIN, HUMBERTO	X3490351D	JUMILLA	12.08.2008	150,00		RD 2.822/98	010.1		
020404240441	BENI AZZA, JAWAD	X6596344J	JUMILLA	23.09.2008	100,00		RD 1.428/03	052		
020450615360	MARTINEZ CAÑAVATE, JOSE A.	07545493	JUMILLA	23.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044755679	TEROL PEREZ, ISABEL	29048241	JUMILLA	30.08.2008	150,00		RD 2.822/98	010.1		
020404296124	TEROL HERRERO, JAVIER	48471608	JUMILLA	14.09.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	
020044623544	MARTINEZ VILLENA, JOSE JAVI.	77714458	JUMILLA	07.09.2008	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	6	
020044746940	BORNAY PAYA, MARIA JOSEFA	77718612	JUMILLA	07.09.2008	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	4	
020450612930	ROJAS SERRANO, JUAN JOSE	23273015	LORCA	18.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450615991	HITEA HIDRAULICA DE INTEGR.	B30568273	MURCIA	24.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404290687	CONINTER OBRAS Y CONSTRUCC.	B73329526	MURCIA	04.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450623598	NUBIA PROMOCIONES, S.L.	B73460941	MURCIA	30.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450584830	EL HASSANI, LAHBIB	X3858168X	MURCIA	15.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450612760	MARIN PEREZ, NORBERTO	27462320	MURCIA	19.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029404045858	TRUJILLO DOMINGUEZ, SERGIO	34799054	MURCIA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450610993	RODRIGUEZ AVELLON, ARMANDO	45283778	MURCIA	20.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450615164	DREAMY FEET, S.L.	B73072092	EL PALMAR	17.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404294565	BARREIRA CONDE, GABRIEL	X8131014P	EL PALMAR	11.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029044475733	MONTOYA GARCIA, MONTSERRAT	01182099	GARRES Y LAGES	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450612886	HERNANDEZ DOMINGO, MANUEL	22393069	LA RAYA	20.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450580733	STAEL VON HOLSTEIN, JEREMY	NO CONSTA	LOS URRUTIAS	12.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450615486	IL NOSTRO SONNO	B73557654	SAN GINES	23.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404290778	HAGUT CONSULTING, S.L.	B83869149	PUERTO LUMBRERAS	08.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)

Expediente	*Denunciado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Artº*	*Ptos.*	*Req.*
020450612758	FRUTAS SAMPER, S.L.	B30066351	SGO RIBERA SAN JAV.	19.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450606485	MARTIN DE LA FUENTE, JAVIER	51416150	TORRE PACHECO	15.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404300693	MORENO RUBIO, PEDRO LUIS	72775067	TUDELA	02.09.2008	200,00		RD 1.428/03	048	3	
020404295910	FERNANDEZ MENENDEZ, HECTOR	10902636	GIJON	07.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450615231	EGOVARRO, S.L.	B74102047	OVIEDO	18.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450615802	VIÑOCOR TAPONES DE CORCHO	B36881845	GONDOMAR	23.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029404058361	ALFAYA PEREZ, JOSE	35552181	GUILLAREI TUI	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450603903	TUÑON FERNANDEZ, JESUS	71485351	GUARNIZO	12.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404286623	GONZALEZ LAMA, RAMON	13705021	SANTANDER	04.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450620937	RAMIREZ PARDO, SULAMITA	70891722	ALDEATEJADA	28.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029403594986	BETOPUL, S.L.	B37420411	MORISCOS	14.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
020450606709	MENDO IZQUIERDO, ANGEL A.	07744023	SALAMANCA	15.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450536429	SALAZAR MOTOS, ALEJANDRO	07879585	SALAMANCA	08.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450490326	MARTIN TABERNERO RAMOS, EVA	07953868	SALAMANCA	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450609632	MARTINEZ VARA DE REY ROMAN	01599115	S JUAN AZNALFARACHE	19.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404111884	ARTIGAS GARCIA, ALVARO	48813135	SEVILLA	08.08.2008	140,00		RD 1.428/03	052	2	
029450461727	MORALES CARMONA, JOHN A.	X7578004X	CASTRO FUENTIDUEÑA	16.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450601980	NAVA DOS MIL TRES PI, S.L.	B40193500	NAVA DE LA ASUNCION	18.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450605134	MARTIN RUEDA, PRIMITIVO	03380885	S. ILDEFONSO O GRANJ.	12.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044812950	GALAN CUADRADO, JOSE MIGUEL	03437501	SEGOVIA	01.09.2008	90,00		RD 2.822/98	049.1		
029450489671	GORELAN, S.L.	B20540035	IDIAZABAL	16.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450611626	PINTO DE SOUSA, JOAQUIM L.	X6250691G	IRUN	14.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450589864	ECHEZARRETA DOMINGUEZ, JOSE	15973393	PASAJES SAN PEDRO	22.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450602091	LACHHABZEKKARI, ABDESSELAM	X3175597X	EL VENDRELL	10.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020402716110	CARMONA JUAREZ, JOSEFA	39857796	REUS	14.08.2008			RD 1.428/03	050		(1)
029450501890	GRUIA, FLORIN ROBERT	X6735820V	URB. ALDEA VERDA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450501440	GRUIA, FLORIN ROBERT	X6735820V	URB. ALDEA VERDA	16.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020402715944	CORTES AMADOR, MANUEL	39858870	TARRAGONA	09.08.2008			RD 1.428/03	052		(1)
020450598270	ARANDA BARBA, PABLO	75100443	TORREFORTA	04.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450499172	VICENTE FERNANDEZ, RUBEN	39729152	TORTOSA	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450540100	CHLYH, MOHAMED	X5055777D	MONROYO	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450495634	SANZ CORONADO, LUCIANO	00774553	CABO BLANCO ARONA	16.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450526035	DESSUR ESPACIOS URBANOS, S.L.	B83453647	ALBARREAL DE TAJO	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020404295132	BLAZQUEZ SANZ, CARLOS	01101890	CALERA Y CHOZAS	03.08.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	
020404305484	SANCHEZ GARCIA PAGE, JUAN A.	03894723	GUADAMUR	02.09.2008	100,00		RD 1.428/03	052		
029450503114	COPYDEIN DESARROLLO, S.L.	B45432291	ILLESCAS	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450495816	SELEGEAN, LEONTIN	X4296966Z	LILLO	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020404297580	NIETO MENDEZ, JOSE JULIAN	07535532	MENTRIDA	18.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450594069	MARTIN GARCIA, GEMA	03837613	OLIAS DEL REY	28.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
029450500113	ORTEGA DIAZ PERONA, SANTIAG.	70327193	QUINTANAR DE ORDEN	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450614019	BOUKHANFRA, ABDELOUAHAB	X2399347X	SANTA CRUZ DE ZARZA	20.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450511871	RUEDAS LOPEZ, ANGEL MANUEL	03846056	SONSECA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450609371	CAÑETE PALOMINO, IVAN F.	53441540	TALAVERA DE LA REINA	19.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044604458	IBAÑEZ BOSCH, MANUEL	02026261	VALMOJADO	18.08.2008	60,00		RD 1.428/03	002.1		
020450611080	QUIROS NAVARRO, ESTRELLA	44522937	ALDAIA	21.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450608354	ORTIZ BARBERA, JAVIER	20820405	ALFARP	19.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450588914	CERDAN LEON, MANUEL EDUARDO	20797396	ALGEMESI	20.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
029404054963	BOX CINCUENTA Y CINCO, S.L.	B96369913	ALZIRA	14.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
020450616375	ALZIRA TELEFONOS, S.L.	B96713482	ALZIRA	23.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450496675	GHEORGHE, MARIAN	X3456462E	ALZIRA	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450492724	GHEORGHE, MARIAN	X3456462E	ALZIRA	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450540512	BALAGUER ARMIÑANA, BERNARDO	20784600	ALZIRA	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029403796900	SANCHEZ MARTINEZ, MIGUEL A.	20816094	ALZIRA	13.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
020450600240	CLIMENT SANZ, JOSE PEDRO	20030052	BELLREGUARD	14.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020402715063	ORTIZ BALLESTER, JOSEP	24387304	BETERA	25.08.2008	100,00		RD 1.428/03	052		
029450497114	VALENZUELA SANCHEZ, MARTIN	22526798	MAS CAMARENA BETER	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450611328	VAL PLASTICEM, S.L.	B96385968	BURJASSOT	22.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044605906	MARTINEZ SANCHEZ, ROBERTO	52707117	BURJASSOT	30.08.2008	150,00		RD 2.822/98	010.1		
020450600951	ZHU, SHUANGFENG	X2761310E	CANALS	15.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450487900	VIDAL VELA, DANIEL	20446099	CANALS	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450503473	GARCIA ACEVEDO, JUAN PABLO	X4312473L	CANET DE BERENGUER	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450607441	PEREZ VENTURA, GUILLERMO	20764016	CARCAIXENT	17.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450503254	VIDAL TUDELA, CRISTIAN	20822300	CARCAIXENT	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450607362	MICAEZ XXI SL	B97569818	GANDIA	16.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450474680	LA LUNA DE ABRIL, C.B.	E97959738	GANDIA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450488666	BEKADDOUS, BENAOUDA	X1167793Z	GANDIA	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450486803	GARCIA BESNARD, FERNANDO	02647226	GANDIA	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450503813	MORILLA DEL CASTILLO, F.	52553873	GANDIA	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450504192	MORILLA DEL CASTILLO, F.	52553873	GANDIA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450599109	MORILLA DEL CASTILLO, F.	52553873	GANDIA	06.10.2008			RD 1.428/03	052		(1)
020450598786	MORILLA DEL CASTILLO, F.	52553873	GANDIA	05.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450573534	MENDEZ, PIERRE	NO CONSTA	GODELLA	02.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
029404041865	TALLERES TECMA, S.L.	B46711321	JATIVA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450599250	BONILLA LOPEZ, ROBERTO CARL.	X6463373M	LA FONT LA FIGUERA	06.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044429752	GHEORGHE, RACLITA	X6889872S	LA POBLA DE VALLBONA	27.08.2008	150,00		RD 2.822/98	010.1		
029450469106	MALDONADO VAÑO, JOSE VICENTE	24300321	MANISES	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044687042	MONDEJAR SACEDON, ANDRES	73544869	MANISES	10.09.2008	150,00		RD 2.822/98	010.1		
020450606989	MUÑOZ GIMENEZ, JUAN CARLOS	19088059	MUSEROS	16.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450611316	LEVANTE RENTING, S.A.	A96711882	ONTENIENTE	22.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450614196	LEVANTE RENTING, S.A.	A96711882	ONTENIENTE	22.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)

Expediente	*Denunciado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Artº*	*Ptos.*	*Req.*
020450620676	LEVANTE RENTING, S.A.	A96711882	ONTENIENTE	26.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404051681	NALLY, DAVID	X0616997E	ONTINYENT	17.04.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	
020450617902	MOLLA GALBIS, JOSE ENRIQUE	20406647	ONTINYENT	27.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450500721	CUBIERTAS Y FACHADAS OVIDI	B96712823	PATERNA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450606345	SEDKI, MOHAMMED	X4508716A	PATERNA	15.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450495427	CORTES MORENO, JUAN JOSE	26248366	PATERNA	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450601220	HERNANDEZ GARCIA, MIGUEL	26191655	LA CAÑADA PATERNA	09.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450498416	FERNANDEZ TOLEDO, ANTONIO	04967860	ROCAFORT	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450611729	COMPOS BOTI, S.L.	B97659726	SAGUNTO	21.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450599985	MADERCANT, S.L.	B96078985	SEDAVI	08.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029403841760	SERRANO REDONDO, MARIA A.	20007971	TAVERNES VALLDIGNA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450579842	AUTO FIRA PICANYA TORRENT	B97402994	TORRENT	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450601037	MARTINEZ HERNANDEZ, AMPARO	24379829	TORRENT	09.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450601244	DONATE AGUILAR, JOSE	53097084	TORRENT	09.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450499718	VALENCIA CLUB DE FUTBOL, S.A.	A46050217	VALENCIA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029404051901	INARPA, S.L.	B46739025	VALENCIA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450617124	MONTEOLIVETE 2002, S.L.	B97214191	VALENCIA	25.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450610592	ARREGLOS WAGEN, S.L.	B97898480	VALENCIA	20.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450610129	MYKHAYLO, NIKITIN	X2868119L	VALENCIA	20.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044687881	NORESCU, IONUT LUCIAN	X6381234E	VALENCIA	15.08.2008	150,00		RD 1.428/03	143.1	4	
020044686943	NORESCU, IONUT LUCIAN	X6381234E	VALENCIA	15.08.2008	150,00		RD 1.428/03	118.1	3	
020450607593	MARTIN ALCARAZ, ANTONIO JOS.	05100032	VALENCIA	17.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450617409	GOMEZ MUÑOZ, VICENTE	07547796	VALENCIA	25.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450488514	SORIANO MARTINEZ, DAVID	29196829	VALENCIA	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450488721	GEA VALDIVIA, JOSE	48439217	VILLAMARCHANTE	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450489610	GEA VALDIVIA, JOSE	48439217	VILLAMARCHANTE	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450494149	VIOREL, COVACI	X9487771H	XATIVA	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020404313882	ALBERT BLANCO, JOSE	20387115	XATIVA	20.08.2008			RD 1.428/03	052		(1)
029450492414	BOLINCHES PONT, JAVIER	20418176	XATIVA	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450605500	FUENTES MORENO, CARMEN	45600014	ARROYO	13.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450604828	PEREZ ASENJO, GABRIEL	09263705	VALLADOLID	13.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450489518	DE PEDRO GARCIA, JESUS CESAR	12392050	VALLADOLID	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020404115269	GARCIA COCA, ISMAEL	17688027	ZARAGOZA	23.07.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450615619	GOMEZ CORCHETE, ENRIQUE	15250079	MONZALBARBA	23.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)

Albacete, 28 de noviembre de 2008.–El Secretario Gral. Subdelegación Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña. •29.652•

• *ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA*

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete

ANUNCIOS

Depósito nº: 02/471

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina de Registro del Servicio de Trabajo e Inmigración y a las doce horas del día 28/11/2008 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Caprino Lácteo del Colmenar de La Gineta cuyos ámbitos profesional y territorial son: Ganaderos de la especie caprina que tengan el libro de registro en regla en el término municipal de La Gineta (Albacete).

Siendo los firmantes del acta de constitución:

Nombre y apellidos	*D.N.I.*
Juan José Martínez Bolívar	13698823T
Juan Atiénzar González	5163788N

Albacete a 1 de diciembre de 2008.–El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García. •29.958•

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "CONSORCIO DE SERVICIOS SOCIALES"

Visto: El acta de fecha 27/11/2008, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "Consorcio de Servicios Sociales", código 02-0132-2, y de conformidad con lo dipuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores, artículo 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, artículo 1 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica y la competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo y artículo 7.1.b) del Decreto 77/2006, de 6 de junio, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo y prevención de riesgos laborales a los diferentes órganos de la Consejería de Trabajo y Empleo.

La Delegación Provincial de Trabajo y Empleo de Albacete, *Acuerda:*

Primero: Registrar las Modificaciones del Convenio Colectivo de la empresa "Consorcio de Servicios Sociales", en el correspondiente Libro-Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Incorporación por omisión en la publicación del *B.O.P.* n.º 105, de 10 de septiembre de 2008, de los conceptos retributivos del personal del consorcio (artículo 25º) y de un párrafo del artículo 32º del Convenio Colectivo del per-

sonal del Consorcio de Servicios Sociales 2008/2011.

En relación al artículo 25 del vigente Convenio Colectivo, "Retribuciones", y el artículo 32, "Pagas Extraordinarias", se establece en reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo, la incorporación de las modificaciones correspondientes que no están incluidas en la publicación en *B.O.P.* de 10/09/2008. Modificación que a continuación se señala, quedando los artículos con el siguiente literal:

Artículo 25.– Retribuciones.

El régimen retributivo se determina anualmente con la aprobación de los presupuestos del Consorcio, siendo para el ejercicio 2008 el siguiente según grupo y categoría profesional:

Grupo II.– Titulados medios.

Categoría profesional.– Trabajador/a Social.

Salario base: 1.018,48 €.

Complementos salariales de puesto: 1.237,07 €.

Plus de productividad: 195,61 €.

Grupo III.– Jefes administrativos.

Categoría profesional.– Administrativo/a responsable de contabilidad y programas.

Salario base: 876,34 €.

Complementos salariales de puesto: 1.228,75 €.

Plus de productividad: 176,18

Categoría profesional.– Administrativo/a responsable de personal.

Salario base: 876,34 €.

Complementos salariales de puesto: 1228,75 €.

Plus de productividad: 176,18 €.

Grupo V.– Personal de administración.

Categoría profesional.– Auxiliar Administrativo/a de Personal I.

Salario base: 705,55 €.

Complementos salariales de puesto: 780,48 €.

Plus de productividad: 148,31 €.

Categoría profesional.– Auxiliar Administrativo/a de Personal II.

Salario base: 705,55 €.

Complementos salariales de puesto: 780,48 €.

Plus de productividad: 148,31 €.

Categoría profesional.– Auxiliar Administrativo/a de Personal III.

Salario base: 705,55 €.

Complementos salariales de puesto: 780,48 €.

Plus de productividad: 148,31 €.

Categoría profesional.– Auxiliar Administrativo/a de programas y contabilidad.

Salario base: 705,55 €.

Complementos salariales de puesto: 780,48 €.

Plus de productividad: 148,31 €.

Categoría profesional.– Auxiliar Administrativo/a de registro y programas.

Salario base: 705,55 €.

Complementos salariales de puesto: 780,48 €.

Plus de productividad: 148,31 €.

Categoría profesional.– Auxiliar Administrativo/a de programas y gerencia.

Salario base: 705,55 €.

Complementos salariales de puesto: 780,48 €.

Plus de productividad: 148,31 €.

Grupo VII.– Auxiliares de ayuda a domicilio.

Categoría profesional.– Auxiliar del S.A.D. ordinario.

Salario base: 5,679 €/hora.

Plus de asistencia: 0,521 €/hora.

Parte proporcional pagas extraordinarias: 0,960 €/hora.

Parte proporcional bolsa vacaciones: 0,046 €/hora.

Parte proporcional paga beneficios: 0,497 €/hora.

Plus de disponibilidad: 0,100 €/hora.

Categoría profesional.– Auxiliar del S.A.D. extraordinario.

Salario base: 5,679 €/hora.

Plus de asistencia: 0,521 €/hora.

Parte proporcional pagas extraordinarias: 0,960 €/hora.

Parte proporcional bolsa vacaciones: 0,046 €/hora.

Parte proporcional paga beneficios: 0,497 €/hora.

Plus de disponibilidad: 0,100 €/hora.

Plus de disponibilidad horaria: 5,922 €/hora.

Al personal incluido en este Grupo Profesional se le considerará como tiempo efectivo de trabajo el empleado para el desplazamiento entre un lugar de trabajo y otro dentro de la jornada de trabajo. Considerando que no puede ser determinado directamente el tiempo empleado para desplazamiento dentro del núcleo urbano, se establecen los siguientes módulos de estimación objetiva:

Municipio de La Roda y Caudete; 12 minutos/desplazamiento.

Resto de municipios: 5 minutos/desplazamiento.

Artículo 32.– Pagas extraordinarias.

Los trabajadores a tiempo completo percibirán dos pagas extraordinarias completas (esto es, comprensivas de todos sus haberes mensuales) junto con el cobro de la nómina del mes de junio a la finalización del mes y el 20 de diciembre, junto con el cobro de la nómina del mes de diciembre.

Las/os trabajadoras/es a tiempo parcial, al percibir su remuneración en función del número de horas mensuales, percibirán las pagas extraordinarias de forma prorrateada cada mes.

Al personal que le es de aplicación este Convenio, percibirá anualmente en concepto de participación en beneficios el importe del salario base de treinta días más antigüedad, abonándose esta participación dentro de los tres primeros meses del año siguiente al ejercicio económico de que se trate. Las empresas podrán prorratear esta gratificación extraordinaria con la retribución mensual.

Albacete, 2 de diciembre de 2008.–El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García.

•29.900•

• *ADMINISTRACIÓN LOCAL*

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIO

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de servicios. (080148000)

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: 02000 - Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de

Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 14.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Cronometraje de 33 pruebas en el IX Circuito Provincial de Carreras Populares Diputación de Albacete.

b) Lugar de ejecución: El determinado en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 12 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto del contrato:

a) Total (incluido I.V.A.): 40.590,00 €.

b) Desglose:

1.– Presupuesto excluido I.V.A.: 34.991,38 €.

2.– Importe I.V.A.: 5.598,62 €.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967595300.

e) Telefax: 967520316

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría):

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 64 y 67 de la Ley 30/2007 de 30 de junio de Contratos del Sector Público.

8. Criterios.

a) Precio.

b) Otros: El detalle de la ponderación de estos criterios se concreta en el cuadro resumen unido al pliego de cláusulas administrativas.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1.– Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2.– Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3.– Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

1.– Cuando el único criterio a considerar para seleccionar al adjudicatario del contrato sea el del precio: 15 días a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

2.– Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

10. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al quinto día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.

e) Hora: 12:00.

11. Gastos de anuncios: 159,06 € a cargo del adjudicatario.

12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/perfildecontratante.

Albacete, diciembre de 2008.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•30.232•

AYUNTAMIENTO DE AGUAS NUEVAS

ANUNCIO

Terminado el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de determinadas Ordenanzas fiscales, y al no haberse presentado durante el mismo reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Los textos íntegros de las Ordenanzas fiscales afectadas son los siguientes:

Ordenanza reguladora número 8: tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.

Artículo 1.– Fundamento y naturaleza.

Al amparo de lo previsto en el artículo 20.4.p), en relación al artículo 58 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 25/98, de 13 de julio, sobre Régimen de las tasas y precios públicos de las Entidades Locales, esta Entidad Local establece la tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.– Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios del cementerio municipal, tales como: Asignación de espacios para enterramientos, permisos de construcción de panteones o sepulturas, ocupación de los mismos, reducción, incineración, movimiento de lápidas, colocación de lápidas, verjas y adornos, conservación de los espacios destinados al descanso de los difuntos y cualesquiera otros que de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

Artículo 3.– Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria solicitantes de la concesión de la autorización

o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

Artículo 4.– Cuota tributaria.

Primera.– La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1.– Nichos perpetuos:	
Adquisición nichos fila A (abajo)	300,00 €
Adquisición nichos fila B (en medio)	425,00 €
Adquisición nichos fila C (arriba)	350,00 €
Epígrafe 2.– Panteones:	
Panteón tipo A (12 nichos y 2 fosas)	2.750,00 €
Panteón tipo B (7 nichos y 1 fosa)	1.375,00 €
Epígrafe 3.– Fosas:	
Precio único	600,00 €

Artículo 5.– Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada cuando se produce la solicitud de aquéllos.

Artículo 6.– Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y normativa de desarrollo.

Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal, entrará en vigor a partir del día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Ordenanza reguladora número 9: Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

Artículo 1.– Fundamento y naturaleza.

Al amparo de lo previsto en el artículo 20.4.h), en relación al artículo 58 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 25/98, de 13 de julio, sobre Régimen de las tasas y precios públicos de las Entidades Locales, esta Entidad Local establece la tasa por la prestación del servicio de otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.– Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios técnicos y administrativos relacionados con la tramitación de las licencias urbanísticas exigidas por el artículo 242 del texto refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Ley 1/1992, de 26 de junio.

No estarán sujetas a esta tasa las obras de mero ornato que se realicen en el interior de las viviendas.

Artículo 3.– Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunden las prestaciones a que se refiere esta Ordenanza.

Artículo 4.– Base imponible.

Constituye la base imponible de la tasa el coste real y efectivo de la obra civil, cuando se trate de movimientos de tierra, obras de nueva planta y modificación de estructuras o aspecto exterior de las edificaciones existentes.

El coste real y efectivo de la vivienda, local o instalación, cuando se trate de la primera utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos.

El valor que tengan señalados los terrenos y construcciones a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles, cuando se trate de parcelaciones urbanas y de demolición de construcciones.

Artículo 5.– Cuota tributaria.

La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 0,15%/Coste obra civil.

Artículo 6.– Normas de gestión.

Primera.– Las personas interesadas en la obtención de una licencia por obras presentarán, previamente en el Registro General la oportuna solicitud, acompañando certificado visado del Colegio Oficial respectivo, con especificación detallada de la naturaleza de la obra y lugar de emplazamiento, en la que se haga constar el importe estimado de la obra, mediciones y el destino del edificio.

Segunda.– Cuando se trate de licencias para aquellos actos en que no sea exigible la formulación de proyecto suscrito por Técnico competente, a la solicitud se acompañará un presupuesto de las obras a realizar, con una descripción detallada de la superficie afectada, número de departamentos, materiales a emplear y, en general, de las características de la obra o actos que permitan comprobar el coste de la misma.

Tercera.– Si después de formulada la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto deberá ponerse en conocimiento de la Administración Municipal, acompañando el nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso, planos y memorias de la modificación o ampliación.

Cuarto.– Queda autorizado el Alcalde para la concesión de las licencias de obras.

Artículo 7.– Liquidación e ingreso.

Una vez solicitada la licencia urbanística se practicará liquidación provisional sobre la base declarada por el solicitante.

La Administración Municipal podrá comprobar el coste real y efectivo una vez terminadas las obras, y a la vista del resultado de tal comprobación, practicará la liquidación definitiva que proceda, con deducción o no de lo ingresado, en su caso, provisionalmente.

En el caso de parcelaciones urbanas y demolición de construcciones, la liquidación que se practique, una vez concedida la licencia, sobre la base imponible, tendrá carácter definitivo, salvo que el valor señalado en el impuesto sobre bienes inmuebles no tenga este carácter.

Todas las liquidaciones que se practiquen serán notificadas al sujeto pasivo sustituto del contribuyente para su ingreso directo en las Arcas Municipales utilizando los medios de pago y los plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 8.– Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y normativa de desarrollo.

Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal, entrará en vigor a partir del día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2008, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Aguas Nuevas, 3 de diciembre de 2008.–El Alcalde, Juan Cañadas Avivar.

•29.910•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de noviembre de 2008, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual n.º 31 del P.G.O.U. de Albacete de Ordenación Detallada, consistente en "cambio de uso específico en parcelas dotacionales sitas en c/ Doctor Collado Piña, 14 y c/ Torres Quevedo, 23, de Sistema Local de Equipamiento Educativo a Sistema Local de Equipamiento de Contingencia" documentación (C-1533), habiéndose cumplimentado los trámites de información pública y concertación interadministrativa, previsto en los artículos 36 del T.R.L.O.T.A.U. y 135 del Decreto 248/2004 de 14 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de dicha Ley.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, artículo 124 del texto refundido de la Ley del Suelo del 92, artículo 42.2 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y artículo 157 del Decreto 248/2004 de 14 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de dicha Ley, se pone en conocimiento público la aprobación definitiva de dicha modificación puntual, a efectos de su entrada en vigor para su inmediata ejecutividad y efectividad.

Las determinaciones urbanísticas propuestas para las parcelas identificadas en el apartado 4.2 del Plan General de Ordenación Urbana, son las siguientes:

– Clasificación: Urbano consolidado.

– Calificación: Sistema local de equipamiento de contingencia.

– Determinaciones: Artículo 5.2.6 modificado de las NN.UU. del P.G.O.U.

El contenido de esta modificación afecta, únicamente, al Plano 4, hoja H-09 de "Clasificación, calificación y regulación del suelo y la edificación en suelo urbano. Red viaria, alineaciones y rasantes. Localización de elementos catalogados", el cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.9 del T.R.L.O.T.A.U., se incluye en el apartado "Planos de Ordenación" a fin de reemplazar al antiguo Plan General.

Contra la aprobación definitiva de la presente Modificación Puntual de Ordenación Detallada se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del primer día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

La documentación técnica C-1533 y administrativa (expte. 778/08) correspondiente a esta Modificación Puntual n.º 31, podrá ser consultada en horario de oficina de 11,30 a 14:00 horas, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, c/ Iris, 11-bajo, Departamento de Urbanismo, Arquitectura y Obras, y estará a su disposición en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Albacete www.amialbacete.com/ciudad y ciudadanía/ Gerencia Municipal de Urbanismo/Modificación P.G.O.U./ Modificación Puntual nº31.

Albacete, 5 de diciembre de 2008.–La Presidencia, Carmen Oliver Jaquero. •30.492•

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2008, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de parcela n.º 5 del Sector 20, de Albacete, promovido por la entidad Urvial Sociedad de Gestión Urbanística, S.L.U.

Por el presente se hace público para general conocimiento a los efectos señalados en el artículo 42.2 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y artículo 157 del Decreto 248/2004 de 14 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de dicha Ley, significando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, contra dicha aprobación, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el citado Organo en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

Albacete, 4 de diciembre de 2008.–La Presidencia, Carmen Oliver Jaquero.

•30.491•

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido practicar a doña Angela Casado Moragón la notificación de la resolución de la Vicepresidencia del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 12 de noviembre de 2008, por la que se somete a información pública el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Area de Planeamiento Remitido APR-1 "Carretera de las Peñas", del

vigente P.G.O.U., por medio del presente se hace público el contenido de la citada resolución, que se transcribe literalmente a continuación:

"Vista la solicitud de retasación de costes de urbanización para el desarrollo y ejecución de las determinaciones urbanísticas del APR-1 "Carretera de las Peñas" del vigente P.G.O.U., que ha sido presentada por la Agrupación de Interés Urbanístico, como Agente Urbanizador del citado A.P.R.

Y una vez examinada la documentación aportada por la citada mercantil justificando el incremento de gastos de urbanización, en la que se incluye la nueva relación de los costes totales previstos para la ejecución del P.A.U. respecto de los establecidos en la proposición jurídico-económica correspondiente al Programa de Actuación Urbanizadora aprobado, así como los informes emitidos al respecto por el personal del Departamento de Actuaciones Urbanizadoras.

Esta Vicepresidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 115.4 del texto refundido de la L.O.T.A.U. y artículo 84.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *Resuelve:*

Primero.– Dar audiencia a los propietarios afectados por la retasación de costes de urbanización, para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución formulen las alegaciones que estimen oportunas sobre la cuestión planteada.

Segundo.– Notificar el contenido de la presente Resolución a los titulares registrales de terrenos incluidos dentro del ámbito de actuación del APR-1."

Durante el plazo indicado, podrá comparecer en el Departamento de Urbanismo, Arquitectura y Obras (en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en c/ Iris n.º 11 de Albacete) en horario de oficina (de 10 a 14 horas) y examinar el expediente 1148/07.

El presente edicto deberá trasladarse, igualmente, para su exposición pública en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, dado que el último domicilio conocido de doña Angela Casado Moragón radica en ese municipio.

Albacete, 5 de diciembre de 2008.–La Presidencia, Carmen Oliver Jaquero.

•30.490•

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido practicar a doña Angela Casado Moragón la notificación de la Resolución de la Vicepresidencia del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 12 de noviembre de 2008, por la que se somete a información pública el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Area de Planeamiento Remitido APR-1 "Carretera de las Peñas", del vigente P.G.O.U., por medio del presente se hace público el contenido de la citada Resolución, que se transcribe literalmente a continuación:

"Visto el instrumento urbanístico relativo al Proyecto de Reparcelación Forzosa del APR-1 "Carretera de las Peñas" del vigente Plan de Ordenación Municipal, que ha sido redactado por la Agrupación de Interés Urbanístico, adjudicataria de la urbanización del citado A.P.R., en virtud de acuerdo plenario de fecha 22 de febrero de 2001, elevado a definitivo mediante Decreto de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2006, que ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos y Jurídicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Esta Vicepresidencia, en uso de sus atribuciones conferidas por delegación, de conformidad con los artículos 92.5 c)1.º del T.R.L.O.T.A.U. y 108 del Reglamento de Gestión Urbanística *Resuelve* someter a trámite de información pública por plazo de veinte días hábiles dicho instrumento urbanístico, con la inserción de anuncios y notificaciones que sean pertinentes, y haciendo constar que a los efectos contemplados en el artículo 92.4 del T.R.L.O.T.A.U. con la delimitación de la Unidad Reparcelable, queda prohibido el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación hasta la firmeza en vía administrativa de la operación reparcelatoria, y también se advierte a los propietarios afectados y al urbanizador de la facultad de realizarse requerimientos fehacientes para determinar el precio de compraventa de los excesos-defectos de derechos en relación con las parcelas resultantes (artículo 93. F del T.R.L.O.T.A.U.).

A los efectos contemplados en el artículo 103 del Reglamento de Gestión Urbanística, todos los propietarios vienen a declarar las situaciones jurídicas de las fincas (hipotecas, usufructos, arrendamientos, servidumbres) y aportar el título de propiedad."

Durante el plazo indicado, podrá comparecer en el Departamento de Urbanismo, Arquitectura y Obras (en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en c/ Iris, n.º 11 de Albacete) en horario de oficina (de 10 a 14 horas) y examinar el expediente n.º 1148/07.

El presente edicto deberá trasladarse, igualmente, para su exposición pública en el tablón de anuncios del Exmo. Ayuntamiento de Madrid, dado que el último domicilio conocido de doña Angela Casado Moragón radica en ese municipio.

Albacete, 5 de diciembre de 2008.–La Presidencia, Carmen Oliver Jaquero.

•30.489•

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido practicar a doña Aquilina Gómez Lucas, por desconocer su domicilio, la notificación de la Resolución de la Vicepresidencia del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 12 de noviembre de 2008, por la que se somete a información pública el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Area de Planeamiento Remitido APR-1 "Carretera de las Peñas", del vigente P.G.O.U., por medio del presente se hace público el contenido de la citada Resolución, que se transcribe literalmente a continuación:

"Visto el instrumento urbanístico relativo al Proyecto de Reparcelación Forzosa del APR-1 "Carretera de las Peñas" del vigente Plan de Ordenación Municipal, que

ha sido redactado por la Agrupación de Interés Urbanístico, adjudicataria de la urbanización del citado A.P.R., en virtud de acuerdo plenario de fecha 22 de febrero de 2001, elevado a definitivo mediante Decreto de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2006, que ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos y Jurídicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Esta Vicepresidencia, en uso de sus atribuciones conferidas por delegación, de conformidad con los artículos 92.5 c)1.º del T.R.L.O.T.A.U. y 108 del Reglamento de Gestión Urbanística *Resuelve* someter a trámite de información pública por plazo de veinte días hábiles dicho instrumento urbanístico, con la inserción de anuncios y notificaciones que sean pertinentes, y haciendo constar que a los efectos contemplados en el artículo 92.4 del T.R.L.O.T.A.U. con la delimitación de la Unidad Reparcelable, queda prohibido el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación hasta la firmeza en vía administrativa de la operación reparcelatoria, y también se advierte a los propietarios afectados y al urbanizador de la facultad de realizarse requerimientos fehacientes para determinar el precio de compraventa de los excesos-defectos de derechos en relación con las parcelas resultantes (artículo 93. F del TR.L.O.T.A.U.).

A los efectos contemplados en el artículo 103 del Reglamento de Gestión Urbanística, todos los propietarios vienen a declarar las situaciones jurídicas de las fincas (hipotecas, usufructos, arrendamientos, servidumbres) y aportar el título de propiedad."

Durante el plazo indicado, podrá comparecer en el Departamento de Urbanismo, Arquitectura y Obras (en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en c/ Iris n.º 11) en horario de oficina (de 10 a 14 horas) y examinar el expediente 1148/07.

El presente edicto deberá trasladarse, igualmente, para su exposición pública en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Albacete, Administración que dictó la Resolución al principio referida y cuya notificación no ha sido posible practicar a doña Aquilina Gómez Lucas.

Albacete, 9 de diciembre de 2008.–La Presidencia, Carmen Oliver Jaquero. •30.488•

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido practicar a doña Aquilina Gómez Lucas, por desconocer su domicilio, la notificación de la Resolución de la Vicepresidencia del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 12 de noviembre de 2008, por la que se da audiencia a los propietarios afectados por la retasación de costes de urbanización del Area de Planeamiento Remitido APR-1 "Carretera de las Peñas", del vigente P.G.O.U., por medio del presente se hace público el contenido de la citada Resolución, que se transcribe literalmente a continuación:

"Vista la solicitud de retasación de costes de urbanización para el desarrollo y ejecución de las determinaciones urbanísticas del APR-1 "Carretera de las Peñas" del vigente P.G.O.U., que ha sido presentada por la Agrupación de Interés Urbanístico, como Agente Urbanizador del citado A.P.R.

Y una vez examinada la documentación aportada por la citada mercantil justificando el incremento de gastos de urbanización, en la que se incluye la nueva relación de los costes totales previstos para la ejecución del P.A.U. respecto de los establecidos en la proposición jurídico-económica correspondiente al Programa de Actuación Urbanizadora aprobado, así como los informes emitidos al respecto por el personal del Departamento de Actuaciones Urbanizadoras.

Esta Vicepresidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 115.4 del texto refundido de la L.O.T.A.U. y artículo 84.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *Resuelve:*

Primero.– Dar audiencia a los propietarios afectados por la retasación de costes de urbanización, para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución formulen las alegaciones que estimen oportunas sobre la cuestión planteada.

Segundo.– Notificar el contenido de la presente Resolución a los titulares registrales de terrenos incluidos dentro del ámbito de actuación del APR-1."

Durante el plazo indicado, podrá comparecer en el Departamento de Urbanismo, Arquitectura y Obras (en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en c/ Iris n.º 11 de Albacete) en horario de oficina (de 10 a 14 horas) y examinar el expediente 1148/07.

El presente edicto deberá trasladarse, igualmente, para su exposición pública en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Albacete, Administración que dictó la Resolución al principio referida y cuya notificación no ha sido posible practicar a doña Aquilina Gómez Lucas.

Albacete, 9 de diciembre de 2008.–La Presidencia, Carmen Oliver Jaquero.

•30.487•

AYUNTAMIENTO DE ALBATANA

ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento de Albatana, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2008, acordó la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas municipales reguladoras de distribución de agua, utilización de piscinas, enseñanzas especiales en establecimientos docentes, recogida de basuras, e impuesto sobre vehículos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este

anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Albatana a 3 de diciembre de 2008.–La Alcaldesa, Isabel Esclapez Pereñiguez. •30.006•

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2008 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2008. En el supuesto de no presentarse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Albatana a 3 de diciembre de 2008.–La Alcaldesa, Isabel Esclapez Pereñiguez. •30.007•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

NOTIFICACIONES

Don Fermín J. Cerdán Gosálvez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

Hace saber: Que se tramita en la Sección de Gestión Tributaria y Recaudación procedimiento ejecutivo contra los deudores que más adelante se relacionan y por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Almansa se ha dictado la siguiente:

"*Providencia*: En el uso de la facultad que me confiere el R.D. 1.174/87 de 18 de septiembre y los artículos 104 al 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre mediante este anuncio se citan a los deudores, que consultados los expedientes se encuentran en paradero desconocido, han cambiado de domicilio, están ausentes en el domicilio de notificación, no saben o no quieren firmar para que comparezcan por sí mismos o mediante representante en el lugar y durante el plazo que acto seguido se indica con el fin de notificarles las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que afecta a cada uno de ellos.

Lugar y plazo de comparecencia: De acuerdo con el artículo 112.3 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Gestión de Multas, sita en C/ Valle Inclán nº 2 Bj (Almansa), en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, con la advertencia de que, si no comparecen en ese plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, y se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Plazos de ingreso: Conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre:

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se procederá sin más al embargo de bienes, para el pago de los importes que se citan, más los recargos de apremio, la correspondiente liquidación de intereses de demora y la repercusión de las costas del procedimiento conforme determina el artículo 167.4 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

Lugar y modalidad de pago: Las cantidades podrán hacerse efectivas en cualquier sucursal de Caja Castilla-La Mancha, designada como colaboradora de la Recaudación, retirando previamente la Carta de Pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la Valle Inclán, 2 Bj (Almansa). Asimismo, se les comunica la posibilidad de solicitar el aplazamiento de pago, conforme y con los requisitos establecidos en el artículo 65 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

Recursos: Contra la providencia de apremio y en virtud del artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puede Vd. interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición señalado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición

haya de entenderse desestimado de forma presunta. sin perjuicio de utilizar otro recurso si lo cree conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y sólo serán admitidos los motivos de oposición previstos en el artículo 167.3 de la citada Ley.

Referencia 800019384

Expediente	*NIF*	*Nombre*	*Importe*
080000318	27460318C	EGEA PEREZ CARMEN MARIA	60,00
080007190	B02283273	FRIO ALBACETE, S.L.	301,00
080007247	B73100679	D FAMILY RENT A CAR, S.L.	301,00
080000038	74509967H	NAVARRO RICO EVA MARIA	91,00
080000152	X6797827Q	DANIEL FUSARIO	91,00
080000248	44395382T	SERRADOR LOPEZ ANTONIA	30,00
080000405	33461126J	CERCOS BELENGUER BEATRIZ	60,00
080000435	74504160F	CUENCA GANDIA DANIEL	30,00
080000441	74504108R	BLANCO SANCHEZ JESUS	30,00
080000443	74504160F	CUENCA GANDIA DANIEL	60,00
080000461	X5277342S	ZAPATA PATIÑO CARLOS ANDRES	30,00
080000468	85304269Y	PADILLA GARCIA ANGEL	30,00
080000519	05126838T	GOMEZ MINGUEZ FABIAN	91,00
080000521	05095050K	NAVARRO RODRIGUEZ SANTIAGO	91,00
080000525	47070459Q	MARTINEZ TAMARGO DAMIAN	60,00
080000551	74492000Z	MINGUEZ PINA ISIDRO	91,00
080000567	74515723R	OLIVA CANTERO JESUS	91,00
080000587	X0704638X	IRENE LAURENT NATHALIE LOUSIE	91,00
080000601	E02303543	PROYING CONSULTORIA, C.B.	60,00
080000615	74509967H	NAVARRO RICO EVA MARIA	91,00
080000671	74516990A	JUAREZ GARCIA ANTONIO	120,00
080000673	74516990A	JUAREZ GARCIA ANTONIO	150,00
080000672	74516990A	JUAREZ GARCIA ANTONIO	120,00
080000804	75235865J	GONZALEZ MOLERO PASCUAL JERONIMO	60,00
080001164	05166509L	LOPEZ RUIZ ANTONIO	91,00
080001193	74516990A	JUAREZ GARCIA ANTONIO	120,00
080000709	76123145E	MORAN OSUNA FCO. JAVIER	120,00
080001231	74492000Z	MINGUEZ PINA ISIDRO	30,00
080001437	74515732X	MEGIAS SAEZ PASCUAL	60,00
070004299	X4727850Q	BERNAL LOPEZ JOSE WUVEIMAR	91,00
080001560	05168977A	RODRIGUEZ BETETA CLAUDIO	60,00
080001607	05167329B	PADILLA ALCARAZ ISABEL	30,00
080001611	73757727Q	CLARAMUNT CARCEL FERNANDO	60,00
080001631	07558402G	LOZANO SANCHEZ JOSEFA	60,00
080001651	47078115J	GOMEZ IBAÑEZ VERONICA	30,00
080001702	05167329B	PADILLA ALCARAZ ISABEL	30,00
070005011	44872476M	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	91,00
080000255	44395382T	SERRADOR LOPEZ ANTONIA	30,00
080000304	44395382T	SERRADOR LOPEZ ANTONIA	60,00
080007063	B12622544	ALBUM LA COMERCIAL, S.L.	301,00
080001805	44390741M	GOMEZ QUILEZ LUCAS	60,00
080001866	47069547R	NAVARRO NAVARRO VICTOR M.	60,00
080000016	74511394L	BUENO GIL JUAN CARLOS	91,00
080000452	74504160F	CUENCA GANDIA DANIEL	60,00
080001969	44390741M	GOMEZ QUILEZ LUCAS	30,00
080001976	44390741M	GOMEZ QUILEZ LUCAS	30,00
080002126	X6529261K	ANGEL ROBERTO CALERO SOTO	30,00
080002147	X6529261K	ANGEL ROBERTO CALERO SOTO	30,00

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos oportunos.

Almansa a 25 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Fermín J. Cerdán Gosálvez. •30.015•

ANUNCIO

En el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete nº 135 de 19 de noviembre de 2008, se insertan íntegras las bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio de Bibliotecas y Archivos, vacante en la plantilla de funcionarios e incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2008 y por Resolución de la Alcaldía nº 3.429 de 2 de diciembre de 2008 se estima recurso de

reposición interpuesto contra las mismas, debiendo denominar la plaza Técnico Medio de Bibliotecas, por lo que procedemos a la corrección del error material producido, cualquier referencia en las citadas bases a "Técnico Medio de Bibliotecas y Archivos" debe entenderse como "Técnico Medio de Bibliotecas".

Almansa a 2 de diciembre de 2008.–La Teniente Alcalde Coordinadora del Area Económico-Administrativa, ilegible.

•30.296•

AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de acondicionamiento campo de fútbol, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Adjudicación provisional.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Juan Amores e Hijos, S.L.

c) Importe de adjudicación: 94.390,30 euros.

En Elche de la Sierra a 1 de diciembre de 2008.–La Alcaldesa, Mª Carmen Ruiz Escudero.

•30.943•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* que corresponda, de lunes a viernes de 9 a 14 horas en el Negociado de la Inspección Municipal de Tributos, sita en planta baja de este Ayuntamiento, al efecto de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ref.	*Ejerc.*	*Concepto*	*Sujeto pasivo*	*Domicilio*
08/550/671	2008	Citación/Imp./S. Inc. valor de los terrenos	Oscar Patricio Villacres Sánchez	Liétor, n.º 71, Hellín
08/550/670	2008	Citación/Imp./S. Inc. valor de los terrenos	Antonio Requena Laguna	Mercado, n.º 1, Hellín

Hellín, 1 de diciembre de 2008.–El Alcalde, Diego García Caro.

•30.449•

AYUNTAMIENTO DE MUNERA

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del R.D. 1.372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; el artículo 80 y ss del Decreto Legislativo 1/2004 LOTAU, y para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes, se hace público por plazo de veinte días el expediente de cesión gratuita de terreno, ubicado en la parcela 127 del polígono 68, en una superficie de 1,5049 Has, a la Hermandad de Conductores "San Cristóbal", al objeto de destinar este terreno a la construcción de la "Ermita de San Cristóbal".

Munera, 2 de diciembre de 2008.–El Alcalde, Pedro Pablo Sánchez Esteso.

•30.017•

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2008 ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación mediante subasta de la gestión del servicio de bar en la piscina municipal de Munera

– Duración del contrato: Cinco años, prorrogables de mutuo acuerdo de las partes, hasta un máximo de siete años.

– Precio de licitación: Se fija un precio de salida de 8.500,00 euros anuales, mejorables al alza.

– Fianza: Provisional: 2% del precio de salida. Definitiva: 4% del precio de la adjudicación.

– Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* Lugar: Registro Entrada Ayuntamiento en horario de 9,00 a 14,00 h.

El modelo de proposición así como el texto íntegro del pliego de condiciones, se facilitará a las personas interesadas en las Oficinas Municipales.

Munera, 3 de diciembre de 2008.–El Alcalde, Pedro Pablo Sánchez Esteso.

•30.018•

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de diciembre, de conformidad con el artículo 126 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. En el caso de que no se presentaran alegaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Munera, 4 de diciembre de 2008.–El Alcalde, Pedro Pablo Sánchez Esteso. •30.019•

El Pleno del Ayuntamiento de Munera, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2008, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de enseñanza de Escuela Municipal de Música y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Munera, 4 de diciembre de 2008.–El Alcalde, Pedro Pablo Sánchez Esteso.

•30.020•

AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL

LICENCIA DE ACTIVIDAD

Por parte de doña Rosario Tormo Cañas se ha solicitado licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de «clínica dental» en Avda. Príncipe de Asturias, 17 de Ossa de Montiel.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todos aquellas personas que se sientan afectadas de algún modo por la actividad propuesta, puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Ossa de Montiel, 27 de noviembre de 2008.–El Alcalde, Bienvenido Cano Aparicio. •29.899•

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

ANUNCIO

Dándose cumplimiento a la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de la inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Considerando que ha transcurrido el plazo indicado, se publica la relación de extranjeros a los que se les declara la caducidad.

Contra esta Resolución, podrán los afectados interponer recurso potestativo de reposición, dentro del plazo de un mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, y recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente notificación. El presente edicto se publica a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común.

Relación de afectados

Khalos, Hamadi
Cabrera Fernández, Elberto
Rossi Ep Zaima, Ilham
Baddouch Chyadmi, Aya
Khalos, Zahir
Khalos, Abdelghani
Znati Ep Khalos, Zohra
Facio Vargas, Lindaura
El Bahjaoui, Lekbir
El Guelaouy, Jamal
Netz García, Osman Enrique
Zabari, Uziel
Fattahi, Khadija
Omiri, Moustapha
Arteaga Vaca, Máximo
Ortuño, Oscar
Raoui, Mohamed
Khalos, Abdeltif
El Badnaoui, Abdellah
Tsabari, Yael
El Asraoui, Abdelhadi
Kaouji, Tarik
Zabari, Tamar
Zabari, Miriam
Ej Jet, Ahmed
El Khayali, Jaouad
Zabari, Margalit
Banegas Majano, Sandra Leticia
Ziani, Said

Tobarra, 3 de diciembre de 2008.–El Alcalde, Manuel Valcárcel Iniesta.

•30.014•

AYUNTAMIENTO DE VALDEGANGA

ANUNCIO

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones al acuerdo provisional de aprobación y modificación de Ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento, según acuerdo de Pleno de 25 de septiembre de 2008 publicado en el *B.O.P.* número 130 de 7 de noviembre de 2008; no habiendo existido reclamación alguna a las mismas durante el plazo de treinta días de exposición, se eleva a definitiva la redacción inicial y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra de las mismas.

"Reglamento n.º 39 de Régimen Interno para el funcionamiento de la Universidad Popular de Valdeganga".

La Universidad Popular de Valdeganga es un proyecto estable de educación de adultos y promoción sociocultural, instrumentos imprescindibles para el impulso del desarrollo y modernización que nuestra sociedad precisa y para la promoción de la participación social que ello implica. En definitiva con esta iniciativa se pretende incentivar el desarrollo cultural en el municipio coadyuvando a mejorar la calidad de vida.

Las actividades impartidas en la Universidad Popular de Valdeganga, tendrán consideración de servicios municipales teniendo su fundamento en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en cuanto a la contratación del personal del profesorado se estará a lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y más en concreto, en su Capítulo V y Anexo II, Categoría 24 y 26. Las normas que rigen el funcionamiento de la Universidad Popular están basadas en tres grandes bloques que se detallan en este Reglamento.

Artículo 1.– Procedimiento de inscripción y matriculación.

a) La programación de los cursos de la Universidad será pública a partir del 1 de septiembre del año académico correspondiente.

– El plazo de inscripción tendrá una duración de quince días hábiles y podrá ser efectuado de lunes a viernes en horario de mañanas, de 9,00 a 14,00 horas cumplimentando el modelo normalizado que será proporcionado gratuitamente en las Oficinas Municipales.

– Tendrán preferencia en la inscripción todos los vecinos de la localidad que estén empadronados en la misma. Por ello, será obligatorio entregar fotocopia del D.N.I. o documento acreditativo de que el solicitante reside en Valdeganga. A pesar de este requisito se admitirá inscripción de personas que no residan en la localidad, pero su solicitud será tenida en cuenta sólo en caso de que queden plazas vacantes en los cursos que se solicitan.

– Cada persona podrá matricularse en cuantos cursos desee, salvo que por circunstancias especiales, la Concejalía determine que no se pueda realizar más de una inscripción por las circunstancias especiales del curso y la demanda recibida.

– La presentación de la inscripción no supone una reserva de plaza, ni la formalización de una matrícula.

– No se aceptarán aquellas inscripciones que no cumplan los requisitos establecidos en la normativa.

– Si existen más solicitudes de inscripción en cualquiera de los cursos que superen el número de plazas disponibles, se realizará un sorteo público en el Ayuntamiento de Valdeganga para determinar la letra de comienzo del orden alfabético de la lista de inscripciones. Esa letra será utilizada para ordenar todas las listas de los cursos disponibles y marcará el orden de comienzo de las personas admitidas en cada curso en función del número de plazas disponibles. Para el sorteo se utilizarán las 27 letras del alfabeto, incluida la "ñ" y excluida la "ch".

– El número de plazas de cada curso podrá variar en función del tipo de curso, alumnado y duración, y estará marcado por las variables propias de su programación.

Serán los monitores responsables de cada curso los que determinarán el número de plazas disponibles.

– Las listas provisionales serán publicadas la siguiente semana después de la finalización del plazo de inscripción en el lugar que se habilite para ello y quedarán a disposición pública hasta una semana después de que comiencen los cursos. Esas listas especificarán claramente los alumnos admitidos y los alumnos que se quedan en reserva.

– Si tras la publicación de las listas quedaran plazas vacantes en alguno de los cursos, se permitirá la inscripción de cualquier persona, dando preferencia a las residentes en Valdeganga sobre las de fuera y en todo caso, a aquellas que se hayan quedado sin plaza en el proceso de matriculación.

El plazo para la formalización de este proceso se especificará claramente en el folleto informativo.

b) El pago de la matrícula podrá realizarse por ingreso directo del importe de la tasa en cualquiera de las oficinas bancarias de la localidad o bien, por trasferencia bancaria para lo que se incluirá en la ficha de inscripción los datos necesarios para la domiciliación. En todo caso, el justificante de haber realizado el pago de la tasa deberá ser entregado antes del comienzo del curso.

– La formalización de la matrícula se realizará con la asistencia a la primera clase de comienzo del curso. Si un alumno no se presenta a la primera sesión, y no informa de la causa de su ausencia, causará baja automáticamente y se admitirá a la siguiente persona que se encuentre en la lista de reserva, o se publicitará la vacante para que cualquier persona interesada pueda matricularse directamente.

– La asistencia un año a cualquier curso de la Universidad Popular no otorgará privilegios para la preinscripción en ofertas sucesivas del mismo curso, salvo que por las características concretas del curso así se especifique en su publicidad.

– La comprobación de falsedad en los datos manifestados en la inscripción dará lugar a la baja inmediata del alumno sin derecho a la devolución de las tasas.

– La inscripción y formalización de la matrícula es personal e intransferible.

Artículo 2.– Tasas y criterios para catalogación de los cursos.

Los precios de los cursos estarán regulados por la Ordenanza fiscal municipal. Dicha Ordenanza regula el precio en función de tres categorías. La categoría vendrá enmarcada por diferentes aspectos, como son:

– Coste del monitor que imparte la actividad.

– Materiales o maquinaria necesaria para su realización y mantenimiento de la misma.

– Duración del curso.

– Número de horas semanales.

No se realizará devolución de las tasas del curso una vez iniciado el mismo, salvo error administrativo demostrable o causa de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el alumno/a y de acuerdo con los requisitos que se establezcan.

Artículo 3.– Funcionamiento general de los cursos.

Los cursos comenzará en octubre y finalizarán en mayo, salvo que por circunstancias adicionales se especifiquen claramente otras fechas.

No se podrán tener más de 3 faltas de asistencia sin justificar por trimestre. En caso de que en alumno incumpla esta norma causará baja inmediata, pudiendo ser ocupada su plaza por otra persona.

Las clases por ausencias justificadas de los monitores, no se recuperarán, salvo que el monitor tenga disponibilidad para hacerlo. En caso de baja prolongada de un monitor, o de ausencia continua la Universidad Popular buscará la mejor solución para cada caso concreto.

Una vez comenzado el curso y formalizada la matrícula, el alumno no podrá cambiarse de turno ni horario, salvo que quedarán plazas disponibles.

Artículo 4.– Otras consideraciones.

Podrá anularse un curso o taller concreto, cuando éste no alcance el 50 % de las plazas ofertadas o por causas derivadas de las necesidades del servicio.

En función de la demanda podrán convocarse nuevas sesiones de los cursos que podrán sufrir modificaciones en las fechas, horarios y locales previstos para su realización.

En todos los cursos o talleres que se necesite material de uso personal, éste correrá a cargo del participante.

Por la gran demanda existente, los alumnos de Informática y nuevas tecnologías deberán esperar al menos dos nuevas matrículas para poder volver a inscribirse en el mismo curso.

Se podrán convocar otros cursos fuera del calendario oficial establecido, cuyas normas de inscripción y funcionamiento deberán regirse por esta normativa.

El calendario del curso, incluyendo vacaciones, puentes, etc., será publicado al comienzo del mismo y se facilitará copia a todos los monitores de los cursos.

La Universidad Popular de Valdeganga se reserva el derecho de admisión ante cualquier comportamiento que falte a las normas de convivencia, a la tolerancia, al respeto o a la higiene.

Los cursos impartidos por la Universidad Popular de Valdeganga se enmarcan dentro de la educación no reglada y por ello no se extenderá certificado, ni documento de titulación o asistencia a los cursos.

Disposición final.– El Presente Reglamento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Valdeganga en sesión de fecha 25 de septiembre de 2008, permanecerá en vigor en tanto no sea modificado o derogado expresamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.

Valdeganga 25 de septiembre de 2008. El Alcalde. Fermín Gómez Carrión.

Ordenanza fiscal n.º 23 reguladora de la tasa por prestación del servicio de enseñanza no reglada en la Universidad Popular de Valdeganga.

Artículo 1: Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación de los servicios de enseñanza de la Universidad Popular de Valdeganga.

Artículo 2: Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios de enseñanza no reglada que tenga establecidos la Universidad Popular, de conformidad con el artículo 20.4.v) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 3: Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos las personas que soliciten la prestación de servicios que integran el hecho imponible.

Artículo 4: Cuota tributaria.

1. La cuantía de la tasa vendrá determinada con arreglo a las tarifas que a continuación se señalan y que se refieren a cuotas establecidas en función de la duración del curso, seminario o taller y por las especiales circunstancias del propio curso, como especialización del profesorado, coste de materiales a utilizar, etc., en todo caso, corresponderá a la Junta de Gobierno Municipal, la clasificación de todos los cursos que se impartan atendiendo a tres categorías, que por orden de especialización de mayor a menos, se detallan a continuación:

Clase de curso	*Hasta 1 mes*	*Hasta 2 meses*	*Hasta 4 meses*	*Más de 4 meses*
A	15 €	18 €	25 €	40 €
B	12 €	14 €	18 €	30 €
C	8 €	10 €	14 €	20 €
D	4 €	5 €	7 €	10 €

2. El Ayuntamiento podrá establecer la gratuidad general de determinados cursos en función de la posibilidad de ser subvencionados totalmente por entidades públicas, entidades privadas o se cuente con vías externas de financiación o jubilados y casos que justificadamente determine la Junta de Gobierno, siempre a criterio de los responsables culturales del Ayuntamiento.

Artículo 5: Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir en el momento del inicio de la prestación de los servicios o de la realización de las actividades.

Artículo 6: Régimen de ingreso.

Los importes de la matrícula se abonarán en el momento de formalizar ésta, efectuándose el ingreso en la cuenta que este Ayuntamiento tiene en la entidad bancaria de Caja Castilla La Mancha o en la Caja Rural de Valdeganga.

Artículo 7: Normas de gestión.

El alumno que por cualquier motivo desee causar baja a lo largo del curso, está obligado a solicitar la misma a la Administración entre los días 1 y 10 de cada mes. En caso contrario, la baja será efectiva en el mes siguiente a la solicitud.

Si la baja tuviera como motivo una causa de fuerza mayor o sobrevenida, que deberá ser acreditada por cualquier medio admitido en Derecho, el Ayuntamiento podrá proceder a la devolución de la matrícula ingresada prorrateando los meses que el servicio se hubiere prestado efectivamente y en todo caso, considerando meses

completos. En ningún caso se procederá a la devolución cuando la baja se produzca por cualquier otro motivo.

Artículo 8: Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, conforme a lo que se establece en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2008 y entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial* de la Provincia y será de aplicación a partir del día siguiente a dicha publicación, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Valdeganga, 25 de septiembre de 2008. El Alcalde, Fermín Gómez Carrión.

Ordenanza fiscal núm. 1 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Fundamento Legal

Artículo 1.

Este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículos 15.2 y 59 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley teguladora de las Haciendas Locales, hace uso de la facultad que le confiere la misma, en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias del impuesto sobre bienes inmuebles, previsto en el artículo 71 de dicha Ley, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Naturaleza

Artículo 2.

El impuesto sobre bienes inmuebles es un tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles en los términos establecidos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Hecho imponible

Artículo 3.

3.1.– Constituye el hecho imponible del impuesto la titularidad de los siguientes derechos sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales:

– De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.

– De un derecho real de superficie.

– De un derecho real de usufructo.

– Del derecho de propiedad.

3.2.– La realización del hecho imponible que corresponda de entre los definidos en el apartado anterior por el orden en él establecido determinará la ausencia de sujeción del inmueble a las restantes modalidades del mismo previstas.

3.3.– A los efectos de este impuesto tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, de bienes inmuebles urbanos y de bienes inmuebles de características especiales, los definidos como tales en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

Sujeto pasivo

Artículo 4.

4.1.– Son sujetos pasivos a título de contribuyentes las personas naturales y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que ostenten la titularidad del derecho que, en cada caso, sea constitutivo del hecho imponible de este impuesto. En el supuesto de concurrencia de varios concesionarios sobre un mismo inmueble de características especiales, será sustituto del contribuyente el que deba satisfacer el mayor canon.

4.2.– En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los derechos que constituyen el hecho imponible de este impuesto, los bienes inmuebles objeto de dichos derechos quedarán afectos al pago de la totalidad de la cuota tributaria en los términos previstos en la Ley General Tributaria.

Responsables

Artículo 5.

Responden solidariamente de la cuota de este impuesto y en proporción a sus respectivas participaciones, los copartícipes o cotitulares de las entidades a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 580/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si figuran inscritos como tales en el Catastro Inmobiliario. De no figurar inscritos como tales, la responsabilidad se exigirá por partes iguales en todo caso.

Exenciones

Artículo 6.

6.1.– Sin perjuicio de las exenciones establecidas en el artículo 62 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, esta Corporación acuerda agrupar en un solo recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, todos los bienes rústicos de un mismo sujeto pasivo sitos en este término municipal.

6.2.– Estarán exentos del impuesto sobre bienes inmuebles, los bienes de naturaleza urbana o rústica cuya cuota líquida no supere la cuantía de cinco euros. En el caso de los bienes de naturaleza rústica, se considerará a estos efectos, la cuota agrupada resultante de lo dispuesto en el artículo anterior.

Bonificaciones

Artículo 7.

Se establece una bonificación del 50 % de la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza Urbana y de un 38 % respecto del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de familias numerosas con la extensión, duración y de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley de Protección de Familias Numerosas.

Base imponible y base liquidable

Artículo 8.

8.1.– La base imponible de este impuesto estará constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles, que se determinará, notificará y será susceptible de impugnación conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

8.2.– La base liquidable de este impuesto será el resultado de practicar en la base imponible la reducción establecida en los artículos 67, 68, 69, 70 y 71 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cuota, devengo y período impositivo

Artículo 9.

9.1.– La cuota íntegra de este impuesto será el resultante de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen a que se refiere el artículo siguiente.

9.2.– La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas legalmente.

Artículo 10

10.1.– El tipo de gravamen, para los bienes de naturaleza urbana, será el 0,56 por ciento.

10.2.– El tipo de gravamen para los bienes inmuebles de características especiales, será el 0,6 por ciento.

10.3.–El tipo de gravamen para los bienes de naturaleza rústica, será el 0,90 por ciento. A los efectos de lo dispuesto en la Disposición transitoria primera de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por RDL 1/2004, de 5 de marzo, se establece un coeficiente municipal reductor del 0,60 para los inmuebles ubicados en suelo rústico, de acuerdo con lo dispuesto en la citada D.T. 1.ª del T.R.L.C.I.

Artículo 11

11.1.– El impuesto se devengará el primer día del período impositivo.

11.2.– El período impositivo coincide con el año natural.

11.3.– Los hechos, actos y negocios que deben ser objeto de declaración o comunicación ante el Catastro Inmobiliario, tendrán efectividad en el devengo de este impuesto inmediatamente posterior al momento en que produzcan efectos catastrales. La efectividad de las inscripciones catastrales resultantes de los procedimientos de valoración colectiva y de determinación del valor catastral de los bienes inmuebles de características especiales coincidirá con las previstas en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

Gestión

Artículo 12.

Las alteraciones concernientes a los bienes inmuebles susceptibles de inscripción catastral que tengan trascendencia a efectos de este impuesto determinarán la obligación de los sujetos pasivos de formalizar las declaraciones conducentes a su inscripción en el Catastro Inmobiliario, conforme a lo establecido en sus normas reguladoras.

Disposición derogatoria

Artículo 13.

La presente Ordenanza fiscal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de octubre de 2007, deroga expresamente la, hasta ahora vigente de 4 de noviembre de 2003.

Vigencia

Artículo 14.

La presente Ordenanza surtirá efectos, una vez publicada íntegramente en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en todo caso, seguirá en vigor en ejercicios sucesivos, en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

Valdeganga, 25 de septiembre de 2008.–El Alcalde, Fermín Gómez Carrión.

Ordenanza n.º 3 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Fundamento legal

Artículo 1.

Este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, hace uso de la facultad que le confiere la misma, en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, previsto en el artículo 60.1.2 de dicha Ley, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Naturaleza

Artículo 2.

El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras es un tributo indirecto cuya configuración del hecho imponible, la determinación de los sujetos pasivos y de la base de tributación, la aplicación de beneficios tributarios, la concreción del período impositivo y el nacimiento de la obligación de contribuir o devengo, así como el régimen de administración o gestión se regula conforme a los preceptos contenidos en la Subsección 5.ª, de la Sección 3.ª, del Capítulo segundo, del Título II de la citada Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Hecho imponible

Artículo 3.

Constituye el hecho imponible del impuesto, la realización dentro del término municipal de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este municipio.

Sujetos pasivos

Artículo 4.

4.1.– Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquella.

4.2.– A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quién soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

4.3.– En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente, tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del mismo quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras. El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

Base imponible, cuota tipo de gravamen y devengo

Artículo 5.

5.1.– La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella.

5.2.– No forman parte de la base imponible el impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

5.3.– La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

5.4.– El tipo de gravamen del impuesto será el 2 y medio por 100, al igual que el canon que por aprovechamiento urbanístico establece la Ley del Suelo de Castilla-La Mancha.

5.5.– El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Exenciones

Artículo 6.

Está exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, que estando sujetas al mismo, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

Bonificaciones

Artículo 7.

7.1.– Se establece una bonificación de hasta el 75 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras del Polígono Industrial "Corral de las Losillas" de Valdeganga o para todas aquellas que sean declaradas de especial interés o utilidad pública municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, históricas, artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

7.2.– Se establece una bonificación de hasta el 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial. La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los párrafos anteriores.

7.3.– Se establece una bonificación de hasta el 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados. La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los párrafos anteriores.

7.4.– Las bonificaciones establecidas en este artículo se aplicarán siempre que exista previa solicitud al efecto acreditando los requisitos requeridos, en todo caso, para aplicar dichas bonificaciones. Las bonificaciones anteriores, salvo las establecida en el apartado 7.1, corresponderán su reconocimiento a la Comisión de Gobierno y podrán ser aplicadas simultáneamente.

Gestión

Artículo 8.

8.1.– Cuando se conceda la licencia preceptiva o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún dicha licencia preceptiva, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta, determinándose la base imponible:

a) En función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente cuando ello constituya un requisito preceptivo.

b) En función de la valoración practicada por los servicios técnicos urbanísticos del Ayuntamiento, según informe técnico emitido al efecto.

8.2.– Una vez finalizada la construcción, instalación u obra y teniendo en cuenta el coste real y efectivo de la misma, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

Disposición derogatoria

La presente Ordenanza deroga la de fecha 1 de enero de mil novecientos noventa.

Vigencia

La presente Ordenanza surtirá efectos, una vez publicada íntegramente en el *Boletín Oficial* de la Provincia y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos, en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

Valdeganga, 25 de septiembre de 2008. El Alcalde, Fermín Gómez Carrión. •30.535•

MANCOMUNIDAD "LA MANCHUELA DEL JÚCAR" (VALDEGANGA)

ANUNCIOS

Formada por la Intervención de la Mancomunidad "La Manchuela del Júcar", la Cuenta General de la Entidad del año 2007, fue sometida a la consideración de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de 24 de julio de 2008, siendo informada favorablemente y del Pleno del Ayuntamiento de 24 de julio de 2008, siendo aprobada provisionalmente.

Se expone al público por espacio de quince días y si hubiere reclamaciones, por ocho días más, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones de acuerdo con lo expuesto en el artículo 212 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente de razón se encuentra a disposición de los interesados en la Intervención de la Mancomunidad, en horario de atención al público de 9,00 a 14,00 horas y de lunes a viernes.

Valdeganga, 5 de diciembre de 2008.–El Presidente, Fermín Gómez Sarrión. •30.306•

En la Intervención de esta Mancomunidad "La Manchuela del Júcar" y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del texto refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión del Pleno de fecha 24 de julio de 2008.

Los interesados que estén legitimados para ello según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad.

c) Organo ante el que se reclama: El Pleno de la Mancomunidad.

Valdeganga, 5 de diciembre de 2008.–El Presidente, Fermín Gómez Sarrión.

•30.534•

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "ALMENARA" (BALAZOTE)

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de n.º 2, del presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2008, bajo la modalidad de suplemento de créditos, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente y siendo su resumen por capítulos, el siguiente:

Partidas del presupuesto de gastos afectadas

Partida	*Denominación*	*Importe en euros*
121.220	Mater. Oficina. Ordinario no Invent.	20.000,00
121.225	Tributos.	1.000,00
121.233	Otras indemnizaciones	4.000,00
313.226.06	Programas de acción social y otros	5.000,00
5-212	Reparaciones y Mant. maquinaria	6.000,00
Importe total suplemento de créditos		36.000,00 euros

Recursos con que se financia el suplemento de créditos.– Remanente de Tesorería disponible del ejercicio anterior.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el presente acuerdo, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Balazote a 9 de diciembre de 2008.–El Presidente, Juan A. Cifuentes Jiménez. •30.267•

• *ADMINISTRACIÓN ESTATAL*

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LA RODA

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error material en el contenido del edicto publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete n.° 121 de fecha 17 de octubre de 2008 y en el diario "La Tribuna" de Albacete de fecha 17 de septiembre 2008, se solicita corrección de error y donde dice: "Por el fallecimiento sin testar de don Jesús Gómez Olivares ocurrido en Minaya el día 28 de julio de 1976", debe decir: "Por el fallecimiento sin testar de don Pedro Félix Gómez García ocurrido en Minaya el día 2 de febrero de 1979".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En La Roda a 20 de noviembre de 2008.–El/la Secretario, ilegible.

•28.838•

PRECIOS
* Suscripción anual: ..... 84,84 €
* Suscripción semestral: .. 45,24 €
* Suscripción trimestral: . 28,29 €
* Número del día: ..... 0,80 €
* Número atrasado: ..... 1,02 €
El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
Tarifa ordinaria, 0,04 €; tarifa urgente: Recargo 100%.
* Por cada gráfico a insertar:
1/4 página: Tarifa ordinaria, 67,86 €; tarifa urgente: Recargo 100%.
1/2 página: Tarifa ordinaria, 135,71 €; tarifa urgente: Recargo 100%.
1 página: Tarifa ordinaria, 271,42 €; tarifa urgente: Recargo 100%.
* Inserciones con características técnicas especiales: Recargo 100%.
* Tarifa mínima de publicación, 62,22 €
IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
DIPUTACIÓN DE ALBACETE
C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
Teléfono: 967 52 30 62
Fax: 967 21 77 26
e-mail: boletin@dipualba.es
http://www.dipualba.es/bop

No se publicará ningún edicto o disposición que, previamente, no haya sido autorizado por la Diputación de Albacete. Se publica los lunes, miércoles y viernes. Imprenta Provincial. Dep. Legal: AB-1/1958